

Gaceta Parlamentaria



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Poder Legislativo del Estado de México

Órgano de Difusión Interna

Año 3

No. 103

Octubre 03, 2023

Primer Período Ordinario de
Sesiones del Tercer Año de
Ejercicio Constitucional



2023

Año del Septuagésimo Aniversario
del Reconocimiento del Derecho al
Voto de las Mujeres en México.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Presidente

Dip. Elías Rescala Jiménez

Vicepresidentes

Dip. Maurilio Hernández González
Dip. Enrique Vargas del Villar

Secretario

Dip. Sergio García Sosa

Vocales

Dip. Omar Ortega Álvarez
Dip. María Luisa Mendoza Mondragón
Dip. Martín Zepeda Hernández

DIRECTIVA DE LA LEGISLATURA

Presidenta

Dip. Azucena Cisneros Coss

Vicepresidentes

Dip. Evelyn Osornio Jiménez
Dip. Luis Narcizo Fierro Cima

Secretarias

Dip. Viridiana Fuentes Cruz
Dip. Silvia Barberena Maldonado
Dip. Mónica Miriam Granillo Velazco

INTEGRANTES DE LA LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

- Aguilar Talavera Karla Gabriela Esperanza
- Aguirre Cruz Emiliano
- Aguirre Flores María del Rosario
- Aldana Duarte Elba
- Álvarez Jasso Braulio Antonio
- Álvarez Nemer Mónica Angélica
- Barberena Maldonado Silvia
- Bonilla Jaime Juana
- Burgos Hernández Anais Miriam
- Cárdenas Rojas Myriam
- Castelán Mondragón María Elida
- Cervantes Sánchez Jaime
- Cisneros Coss Azucena
- Correa Hernández Max Agustín
- Cortés Lugo Román Francisco
- Cruz Cruz Marco Antonio
- Dávila Vargas María de los Ángeles
- De la Cruz Pérez Faustino
- De la Rosa Mendoza María del Carmen
- Delgado Flores Lourdes Jezabel
- Elizalde Vázquez María del Rosario
- Escalona Piña Miriam
- Esquer Cruz Iván de Jesús
- Fierro Cima Luis Narcizo
- Fuentes Cruz Viridiana
- Galicia Salceda Adrián Manuel
- García Sánchez Dionicio Jorge
- García Sosa Sergio
- García Villegas Beatriz
- González Aguirre Gretel
- González Bautista Valentín
- González Ledezma Aurora
- González Mejía Fernando
- Granillo Velazco Mónica Miriam
- Gutiérrez Martínez Nazario
- Hernández Bermúdez Luz Ma.
- Hernández González Maurilio
- Izquierdo Rojas Jesús Gerardo
- Jacob Rocha Enrique Edgardo
- Jiménez Hernández Paola
- Juárez Jiménez Alonso Adrián
- Labastida Sotelo Karina
- Lamas Pombo Gerardo
- Mejía García Leticia
- Mendoza Mondragón María Luisa
- Mercado Moreno Alicia
- Mercado Torres Edith Marisol
- Montoya Márquez Isaac Martín
- Morales Robledo Claudia Desiree
- Moreno Mercado Jesús Isidro
- Moya Bastón Martha Amalia
- Murillo Zavala Camilo
- Ortega Álvarez Omar
- Osornio Jiménez Evelyn
- Parra Sánchez David
- Ponce Elizalde Raúl
- Quiroz Fuentes Alfredo
- Rescala Jiménez Elías
- Rojas Cano Francisco Brian
- Rojas Hernández Yesica Yanet
- Sánchez Coronel Cristina
- Sánchez Holguín María Isabel
- Santana Carbajal Mario
- Santos Arreola Francisco Javier
- Saroné Campos Abraham
- Schemelensky Castro Ingrid Krasopani
- Sobreyra Santos María Monserrath
- Tinoco Ruíz José Edgar
- Ulloa Pérez Gerardo
- Urbina Salazar Lilia
- Vargas Cervantes Rigoberto
- Vargas Del Villar Enrique
- Zamacona Urquiza Guillermo
- Zepeda Hernández Martín
- Zetina González Rosa María

ÍNDICE

	PÁGINA
ACTA DE LA SESIÓN DELIBERANTE DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, CELEBRADA EL DÍA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.	5
ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DELIBERANTE DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, CELEBRADA EL DÍA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.	9
ASUNTOS TRATADOS EN LA SESIÓN DE LA H. LXI LEGISLATURA, DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023, PENDIENTES DE PUBLICACIÓN	
ACUERDO SOBRE PROTOCOLO DE PARTICIPACIONES Y DESAHOGO DEL ANÁLISIS DEL SEXTO INFORME DE GOBIERNO QUE ACERCA DEL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA ENTIDAD, RINDIÓ EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, LIC. ALFREDO DEL MAZO MAZA, PRESENTADO POR LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA Y POSICIONAMIENTOS.	10
DICTAMEN Y DECRETO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ISAAC MARTÍN MONTOYA MÁRQUEZ, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA, FORMULADO POR LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE LEGISLACIÓN Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.	30
DICTAMEN Y DECRETO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 13 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO COMO “DÍA ESTATAL DE RECONOCIMIENTO A LA DIGNIDAD Y VISIBILIDAD DE LAS PERSONAS TRAVESTIS, TRANSGÉNERO Y TRANSEXUALES”, PRESENTADA POR LA DIPUTADA ANAIS MIRIAM BURGOS HERNÁNDEZ, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA, FORMULADO POR LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.	35
DICTAMEN Y DECRETO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN II BIS AL ARTÍCULO 12 DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA AURORA GONZÁLEZ LEDEZMA, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, FORMULADO POR LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE DESARROLLO Y APOYO SOCIAL.	40
DICTAMEN Y DECRETO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN I Y II DEL ARTÍCULO 270 Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 270 BIS DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO Y EL DIPUTADO ENRIQUE VARGAS DEL VILLAR, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, FORMULADO POR LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.	45

DICTAMEN Y DECRETO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE LA QUE SE ADICIONA EL INCISO I) A LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY PARA PREVENIR, COMBATIR Y ELIMINAR ACTOS DE DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA SILVIA BARBERENA MALDONADO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, FORMULADO POR LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.	51
OFICIO DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.	56
COMUNICADO SOBRE TURNO DE COMISIONES LEGISLATIVAS.	57
INFORME DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, EN RELACIÓN CON SALIDA DE TRABAJO AL EXTRANJERO.	58

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**ACTA DE LA SESIÓN DELIBERANTE DE LA “LXI” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.****Presidenta Diputada Azucena Cisneros Coss.**

En el Salón de sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, la Presidencia abre la sesión siendo las doce horas con veintinueve minutos del día veintiséis de septiembre de dos mil veintitrés, una vez que la Secretaría verificó la existencia del quórum, mediante el sistema electrónico.

La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a la propuesta de orden del día. La propuesta de orden del día es aprobada por unanimidad de votos y se desarrolla conforme al tenor siguiente:

1.- La Presidencia informa que el acta de la sesión anterior, ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria, por lo que pregunta si existen observaciones o comentarios de la misma. El Acta es aprobada por unanimidad de votos.

2.- La Presidencia comisiona a los integrantes de la Junta de Coordinación Política, para que se reciban y acompañen a los ciudadanos María del Rosario Aguirre Flores y Raúl Ponce Elizalde para que rendan su protesta constitucional.

Protesta constitucional de la diputada María del Rosario Aguirre Flores y del diputado Raúl Ponce Elizalde como integrantes de la LXI Legislatura del Estado de México.

3.- La Vicepresidencia, por instrucciones de la Presidencia, da lectura al Acuerdo sobre el protocolo de participaciones y desahogo del análisis del Sexto Informe de Gobierno que acerca del estado que guarda la Administración Pública de la Entidad, rindió el Gobernador Constitucional, Lic. Alfredo del Mazo Maza, presentado por la Junta de Coordinación Política. Solicita la dispensa del trámite de dictamen. Es aprobada la dispensa del trámite de dictamen, por unanimidad de votos.

Sin que motive debate el Acuerdo, la Presidencia señala que para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 2 minutos, destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. El Acuerdo es aprobado en lo general, por unanimidad de votos y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobado en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

Para fijar la posición de sus grupos parlamentarios, hacen uso de la palabra las y los diputados: Mónica Miriam Granillo Velazco, Sin Partido; Juana Bonilla Jaime, del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano; María Luisa Mendoza Mondragón, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Sergio García Sosa, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Omar Ortega Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Francisco Javier Santos Arreola, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Enrique Edgardo Jacob Rocha, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; y Gerardo Ulloa Pérez del Grupo Parlamentario del Partido morena.

La Presidencia señala que se tiene por cumplido lo señalado en artículo 46 del Reglamento de Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

4.- El diputado Isaac Martín Montoya Márquez hace uso de la palabra, para dar lectura al Dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, presentada por el propio diputado, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena, formulado por la Comisión Legislativa de Legislación y Administración Municipal.

Sin que motive debate el Dictamen y Proyecto de Decreto, la Presidencia señala que, para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 2 minutos, destacando que, si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. El Dictamen y Proyecto de Decreto son aprobados en lo general, por unanimidad de votos y considerando, que no se separaron artículos para su

discusión particular, se tienen también por aprobados en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

5.- La diputada Anais Miriam Burgos Hernández hace uso de la palabra, para dar lectura al Dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara el 13 de noviembre de cada año como “Día Estatal de Reconocimiento a la Dignidad y Visibilidad de las Personas Travestis, Transgénero y Transexuales”, presentada por la propia diputada, en nombre del Grupo Parlamentario del partido morena, formulado por la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales.

Sin que motive debate el Dictamen y Proyecto de Decreto, la Presidencia señala que, para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 2 minutos, destacando que, si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. El Dictamen y Proyecto de Decreto son aprobados en lo general, por unanimidad de votos y considerando, que no se separaron artículos para su discusión particular, se tienen también por aprobados en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

6.- La diputada Aurora González Ledezma hace uso de la palabra, para dar lectura al Dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción II bis al artículo 12 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, presentada por la propia diputada, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, formulado por la Comisión Legislativa de Desarrollo y Apoyo Social.

Sin que motive debate el Dictamen y Proyecto de Decreto, la Presidencia señala que, para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 2 minutos, destacando que, si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. El Dictamen y Proyecto de Decreto son aprobados en lo general, por unanimidad de votos y considerando, que no se separaron artículos para su discusión particular, se tienen también por aprobados en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

7.- La diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro hace uso de la palabra, para dar lectura al Dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción I y II del artículo 270 y se adiciona el artículo 270 bis del Código Penal del Estado de México, presentada por la propia diputada y el Diputado Enrique Vargas del Villar, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, formulado por la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia.

Sin que motive debate el Dictamen y Proyecto de Decreto, la Presidencia señala que, para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 2 minutos, destacando que, si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. El Dictamen y Proyecto de Decreto son aprobados en lo general, por unanimidad de votos y considerando, que no se separaron artículos para su discusión particular, se tienen también por aprobados en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

8.- La diputada Silvia Barberena Maldonado hace uso de la palabra, para dar lectura al Dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el inciso i) a la fracción I del Artículo 9 de la Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México, presentada por la propia diputada, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, formulado por la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia.

Sin que motive debate el Dictamen y Proyecto de Decreto, la Presidencia señala que, para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 2 minutos, destacando que, si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. El Dictamen y Proyecto de Decreto son aprobados en lo general, por unanimidad de votos y considerando, que no se separaron artículos para su discusión particular, se tienen también por aprobados en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

9.- La Vicepresidencia, por instrucciones de la Presidencia, da lectura al oficio remitido por el Secretario de Asuntos Parlamentarios, Maestro Javier Domínguez Morales, por el que informa que recibió iniciativas de las Tablas de

Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el Ejercicio Fiscal 2024, presentadas por los Municipios Atizapán, Texcaltitlán y Malinalco, las cuales sirven de base, entre otros, para la determinación del Impuesto Predial.

La Presidencia las remite a las Comisiones Legislativas de Planeación y Gasto Público, de Finanzas Públicas y de Legislación y Administración Municipal, para su estudio y dictamen.

10.- La Vicepresidencia, por instrucciones de la Presidencia, da lectura al comunicado para que las comisiones legislativas de Procuración y Administración de Justicia y Para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidio y Desaparición, realicen el estudio y dictaminación de las iniciativas siguientes:

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción V Bis al artículo 7 y se adiciona un artículo 16 Bis, ambos de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, presentada por la diputada Anaís Miriam Burgos Hernández, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, presentada por el diputado Omar Ortega Álvarez, la diputada María Élica Castellano Mondragón y la diputada Viridiana Fuentes Cruz, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México y del Código Administrativo del Estado de México, presentada por la diputada María Luisa Mendoza Mondragón y la diputada Claudia Desiree Morales Robledo, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

La Presidencia acuerda la modificación del turno de comisiones y las adecuaciones que se estimen procedentes.

11.- La Vicepresidencia, por instrucciones de la Presidencia, da lectura al Informe del Presidente Municipal de Tlalneantla de Baz, Estado de México, en relación con salida de trabajo al extranjero.

La Presidencia señala que queda enterada la Legislatura.

La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia da lectura a los comunicados siguientes:

Diputada Karina Labastida Sotelo, reunión de la Comisión de Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidio y Desaparición, miércoles 27, 11:00 horas, Salón Narciso Bassols, modalidad mixta, reunión a petición de la Presidenta.

Diputada Anaís Miriam Burgos Hernández, diputado Omar Ortega Álvarez, diputada María Elida Castelán Mondragón, Diputada Viridiana Fuentes Cruz. Diputada María Luisa Mendoza Mondragón, diputada Claudia Desiree Morales Robledo, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción V bis al artículo 7 y se adiciona el artículo 16 bis ambos de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México; Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México y de la Ley de Igualdad de Trato y oportunidades entre mujeres y hombres del Estado de México y del Código Administrativo del Estado de México, miércoles 27 de septiembre, 12 horas, Salón Narciso Bassols, modalidad mixta, Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia y la de Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidio y Desaparición es una reunión de trabajo. Autor diputada Luz María Hernández Bermúdez, diputada María Luisa Mendoza Mondragón, diputada Claudia Desiree Morales Robledo.

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 227 bis y se adiciona la fracción 16 del artículo 335 ambos del Código Penal del Estado de México, e iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el I y II párrafo del artículo 227 bis, del Código Penal del Estado de México, 27 de septiembre, 13 00 horas, Salón Narciso Bassols, modalidad mixta. Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, reunión de trabajo.

Diputado Abraham Saroné Campos, Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, miércoles 27 de septiembre, 14 horas, Salón Protocolo, modalidad mixta, reunión a petición del Presidente.

Diputada Karla Gabriela Esperanza Aguilar Talavera, diputada Azucena Cisneros Coss, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus municipios. Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se expide, la Ley de Cultura Cívica para el Estado de México, se contará con la presencia de personas servidoras públicas del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, jueves 28 de septiembre, 11 00 horas, Salón Benito Juárez, modalidad mixta, Comisión Legislativa de Gobernación de Puntos Constitucionales y Procuración de Administración de Justicia, es una reunión de trabajo y en su caso dictaminación.

Diputado Iván de Jesús Esquer, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se inscribe con letras doradas en el muro de honor del salón de sesiones, José María Morelos y Pavón, del recinto oficial del Poder Legislativo del Estado de México, el nombre del paisajista José María Velazco, jueves 28 de septiembre, 12 horas, salón Protocolo, modalidad mixta, Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, es una reunión de trabajo y en su caso, dictaminación.

Diputada Gretel González Aguirre, iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, Pública del Estado de México y Municipios. Se contará con la presencia de servidoras públicas del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, 29 de septiembre, 13 00 horas, Salón Narciso Bassols, modalidad mixta, Comisión Legislativa de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Protección de Datos, personales y de Combate a la Corrupción, reunión de trabajo.

Diputada Viridiana Fuentes Cruz, reunión de Comisión de Juventud y Deporte, jueves 28 de septiembre, 14 00, horas, Salón Protocolo, modalidad mixta, la Comisión de Juventud y Deporte, una reunión a petición de la Presidenta.

La Legislatura queda enterada de las reuniones de trabajo de las comisiones y por lo tanto, de la posible presentación de dictámenes para su discusión y resolución en próxima sesión plenaria.

La Presidencia solicita a la Secretaría, registre la asistencia a la sesión, informando esta última, que ha quedado registrada la asistencia de los diputados.

12.- La Presidencia levanta la sesión siendo las quince horas con dos minutos del día de la fecha y cita para el día martes tres de octubre del año en curso, a las doce horas.

Diputadas Secretarias

Viridiana Fuentes Cruz

Silvia Barberena Maldonado

Mónica Miriam Granillo Velazco

**PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL
TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL****“LXI” LEGISLATURA.****MARTES/26 DE SEPTIEMBRE-2023.****ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Acta de la sesión anterior.
- 2.- Protesta constitucional de Diputados Integrantes de la “LXI” Legislatura.
- 3.- Acuerdo sobre protocolo de participaciones y desahogo del análisis del Sexto Informe de Gobierno que acerca del estado que guarda la Administración Pública de la Entidad, rindió el Gobernador Constitucional, Lic. Alfredo del Mazo Maza, presentado por la Junta de Coordinación Política.
- 4.- Lectura y, en su caso, discusión y resolución del Dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, presentada por el Diputado Isaac Martín Montoya Márquez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena, formulado por la Comisión Legislativa de Legislación y Administración Municipal.
- 5.- Lectura y, en su caso, discusión y resolución del Dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara el 13 de noviembre de cada año como “Día Estatal de Reconocimiento a la Dignidad y Visibilidad de las Personas Travestis, Transgénero y Transexuales”, presentada por la Diputada Anais Miriam Burgos Hernández, en nombre del Grupo Parlamentario del partido morena, formulado por la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales.
- 6.- Lectura y, en su caso, discusión y resolución del Dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción II bis al artículo 12 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, presentada por la Aurora González Ledezma, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, formulado por la Comisión Legislativa de Desarrollo y Apoyo Social.
- 7.- Lectura y, en su caso, discusión y resolución del Dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción I y II del artículo 270 y se adiciona el artículo 270 bis del Código Penal del Estado de México, presentada por la Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro y el Diputado Enrique Vargas del Villar, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, formulado por la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia
- 8.- Lectura y, en su caso, discusión y resolución del Dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que la que se adiciona el inciso i) a la fracción I del Artículo 9 de la Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México, presentada por la Diputada Silvia Barberena Maldonado, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, formulado por la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia.
- 9.- Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el Ejercicio Fiscal 2024. (Actualizan las Tablas de Valores de diversos Municipios, las cuales sirven de base, entre otros, para la determinación del Impuesto Predial).
- 10.- Lectura y acuerdo conducente de comunicado sobre turno de Comisiones Legislativas.
- 11.- Informe del Presidente Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, en relación con salida de trabajo al extranjero.
- 12.- Clausura de la sesión.

**A T E N T A M E N T E
PRESIDENTA DE LA H. LXI LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO**

DIP. AZUCENA CISNEROS COSS

LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- El análisis del Sexto Informe de Gobierno del Gobernador del Estado, Licenciado Alfredo del Mazo Maza, se sujetará al procedimiento siguiente:

1. La Presidencia de la Legislatura concederá uso de la palabra a un Diputado o una Diputada de cada Grupo Parlamentario y representante de los Diputados sin Partido, quienes harán uso de la palabra hasta por ocho minutos, conforme el tenor siguiente:

- Diputado o Diputado sin Partido.
- Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.
- Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.
- Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.
- Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- Grupo Parlamentario del Partido de morena.

2.- Los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios definirán las participaciones de los oradores.

3.- El análisis del Sexto Informe de Gobierno, se realizará de conformidad con lo acordado por la Junta de Coordinación Política, la Ley Orgánica y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

ARTÍCULO SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los veintiséis días del mes de septiembre del dos mil veintitrés.

SECRETARIAS

DIP. VIRIDIANA FUENTES CRUZ

**DIP. SILVIA
BARBERENA MALDONADO**

**DIP. MÓNICA MIRIAM
GRANILLO VELAZCO**

DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO. Buenas tardes.

Con el permiso de la diputada Presidenta Azucena Cisneros Coss, de mis compañeras y compañeros que integran la Mesa Directiva, Honorable Asamblea, compañeras y compañeros diputados, a los medios de comunicación que el día de hoy nos acompañan en las diferentes redes sociales y, por supuesto, a quienes el día de hoy nos acompañan de manera presencial:

El pasado 4 de septiembre fue presentado en esta Soberanía el Sexto Informe de Gobierno del Licenciado Alfredo del Mazo Maza. El día de hoy, quienes integramos esta LXI Legislatura tenemos la enorme responsabilidad de evaluar minuciosamente el estado que guarda la Administración Pública de nuestra Entidad y dar seguimiento a las políticas de gobierno emprendidas durante el último año del sexenio correspondientes al periodo 2017-2023.

Este ejercicio republicano de rendición de cuentas representa un encuentro para estimar sin riesgos todo aquello que representó un beneficio para las familias del Estado de México, para potenciar todas las políticas públicas que son eficaces y para corregir todo lo que representa una carga para las y los mexiquenses.

El sexenio del Licenciado Alfredo del Mazo Maza trajo consigo desafíos sin precedentes, como la pandemia de covid-19 y la transición democrática en nuestro país. Su administración se distinguió por el ejercicio de la política con altura de miras y de voluntad para hacer a un lado las diferencias y convertirlas en oportunidades de encuentro que se tradujeron en beneficio para las familias del Estado de México.

Del Sexto Informe de Gobierno es necesario reconocer acciones puestas en marcha, como los programas sociales que beneficiaron a miles de mujeres y a cientos de familias en situación de vulnerabilidad.

En materia educativa, a pesar de las consecuencias negativas que trajo consigo la pandemia de covid-19 y gracias al trabajo coordinado y compromiso con los maestros, se logró ampliar la matrícula escolar en todos los niveles.

De la misma forma, es necesario destacar la inversión empresarial en distintas regiones del Estado de México, siendo la segunda Entidad con mayor índice de trabajo formal a nivel nacional. También, el fortalecimiento al sistema de transporte público con el Tren Interurbano que conecta con la capital de nuestro país, la ampliación del Tren Suburbano y las diversas vías de comunicación que conectan con el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles.

Es cierto que podemos resaltar algunos rubros; sin embargo, los grandes problemas que representa la Entidad más grande del país permanecen vigentes: la seguridad, la salud, la educación de calidad y de excelencia, el derecho a una vida digna, la atención al campo, son sólo algunos de los grandes pendientes por resolver y que día a día general desigualdad en muchos sectores de la ciudadanía mexiquense.

Si bien es cierto distinguir los aciertos dignifica nuestro quehacer político, reconocer los grandes retos y problemas de nuestro Estado le da sentido a la enorme responsabilidad que asumimos como parte de la transformación que anhela el pueblo mexiquense.

Por ello, este ejercicio constitucional de rendición de cuentas debe servirnos para buscar mejores condiciones de vida para los ciudadanos y aumentar sus oportunidades de desarrollo; nos obliga a redoblar esfuerzos y fijar bases sólidas con visión a largo plazo. Segura estoy que es el camino correcto para construir un Estado de México próspero que anhelamos todas y todos.

Desde esta Representación Popular reconocemos el esfuerzo y la vocación democrática del Licenciado Alfredo del Mazo Maza, por haber logrado la estabilidad política durante los seis años de su Gobierno. De la misma forma, reconocer el trabajo y la dedicación de todas y todos los funcionarios de la Administración Pública que lo acompañaron en la alta responsabilidad de conducir los destinos de la Entidad más importante del País.

En el Estado de México, las maestras y los maestros, y sus representantes populares, estamos preparados para cumplir con nuestra responsabilidad y el gran reto histórico que demandan las y los mexiquenses.

Es cuanto. Muchas gracias.

DIP. JUANA BONILLA JAIME. Buenas tardes, compañeras y compañeros diputados.

Digamos que en este último informe que emitió quien fue el Gobernador del Estado de México, el Licenciado Alfredo del Mazo, desde la perspectiva de la bancada naranja de Movimiento Ciudadano consideramos, primero, que es fundamental que este Congreso, de manera responsable y, en este sentido, en el valor de hacer pesos y contrapesos que deben existir entre los poderes del Estado.

Por ello comentamos que, miren, hay 17 millones de personas en el Estado de México y saber si se sienten seguras, seguros, al transitar por la calle; si el dinero con tanto esfuerzo que tienen, que lo tienen y que se lo han ganado, les alcanza para llevar comida a sus casas; si las avenidas son aptas o no para transitar en ellas; si la educación que reciben las niñas y los niños les ayuda a ser mejores ciudadanos y ciudadanos destacados, o si pueden estar tranquilos con sus hijos e hijas, esposas, amigas o conocidas que puedan regresar con bien a casa.

Y desde esa perspectiva y en nuestra bancada, en este informe queremos comentar dos cosas: que se vivieron dos años, completamente, tres años completamente difíciles. Uno, que el 2017 fue el sismo, el sismo del 2017, el 19 de septiembre; y dos, la pandemia. Si bien estas situaciones no fueron a causa, por supuesto, del Ejecutivo, claro que no, sí las decisiones que se desprendieron de ellas sí fueron responsabilidad, sí o no, del Ejecutivo, ya sea para ejecutar o para omitir.

Y bajo esta perspectiva lo estamos analizando, por lo que consideramos: uno, que en el pilar social se menciona que se generó un apoyo constante de programas para grupos vulnerables, personas adultas mayores, personas con discapacidad y mexiquenses en situación de pobreza, así como el gran llamado “Salario Rosa”, que de acuerdo a las autoridades que recién concluyeron su encargo, se consolidó una política social.

Pero miren, aquí viene una contradicción: el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social detectó, efectivamente, que se redujo la pobreza y la pobreza extrema de 8.2 a 6%, pero de acuerdo con el mismo consejo, el Estado de México, los casos de pobreza avanzaron, o sea, a pesar de que hubo programas sociales, los casos de pobreza avanzaron de un 41.77 a 42.88%, y esto fue del 2018 al 2022 del año. Es decir, esta pobreza sí creció 1.10 puntos en los últimos dos años. Esa es una situación que hay que resaltar.

De la misma manera en números reales comentamos: se tuvo un gran impacto en las localidades rurales ubicadas en la zona sur y la región mazahua y otomí, donde la pobreza sigue afectando a la mayoría de sus habitantes. Esto se traduce que en 8 millones de personas que viven en condiciones de marginación. En suma, más de un millón de mexiquenses se ubica en pobreza extrema, y no son datos dados por nosotros mismos, son datos dados por el propio Coneval.

Entonces, en el pilar de educación, si bien es cierto ha habido mucha controversia en los últimos meses sobre el asunto de la educación, y si bien es cierto que el covid, la pandemia del covid hizo un mayor rezago en la educación, ¿por qué?, porque se le sacó a los niños de las aulas de manera inmediata, lo cual esta parte fue correcta, pero esto propició un rezago en la educación. Tan es así que hoy por hoy, actualmente, hay rezago en el área de matemáticas y en el área, y esto lo debieron haber comentado, en el área de matemáticas y en el área de lectura a los niños de educación básica en todo el País y, por supuesto, en el Estado de México.

Esto genera que aunque hayan dicho o comentado o dado el presupuesto para el mantenimiento de las escuelas, este ha resultado completamente insuficiente, diputadas y diputados, por lo que, si se menciona que se hizo una inversión de más de 8 mil millones de pesos en la construcción y rehabilitación de los espacios educativos de todos los niveles, refleja que se ejerció casi en su totalidad lo asignado en el presupuesto del 2023, asunto que es positivo, pero insuficiente.

Ahora bien, respecto al pilar económico, la bancada de Movimiento Ciudadano destaca que la administración anterior sí hubo una atracción de la inversión extranjera en el Estado de México; es decir, el Estado de México sí fue de los estados que mayor inversión atrajo junto con otros estados del norte del país y, en este caso, el Estado de México. Pero miren: sobre todo las empresas de talla internacional que generaron una derrama económica y una creación de empleos importantes, pese a los retos como la inseguridad, la crisis financiera global y el propio covid.

Ahora, no solo enfocados en los datos macroeconómicos para calificar el desempeño de las pasadas autoridades, tenemos muy presentes a los datos microeconómicos de los ciudadanos. Y miren, aquí vienen un dato interesante: de acuerdo con el Consejo de Cámaras y Asociaciones Empresariales del Estado de México, el 76.9 % de las personas ocupadas viven sin ingresos suficientes porque no cuentan con un trabajo digno; es decir, carecen de un salario que les garantice estabilidad en su vida y desarrollo económico. Es decir, que aunque hubo inversión extranjera y que el Estado de México fue de los que trajo, atrajo mayor inversión de empresas transnacionales, esto no se traduce en la mayor capacidad de recibir el salario y que las familias puedan tener un salario decoroso. Aquí hay una contradicción, incluso del propio sistema capitalista en este país y en el Estado, por supuesto. Y, sobre todo, compañeras y compañeros, pues al final de cuentas se busca que los y las trabajadoras puedan tener salarios dignos.

Ahora, en comunicaciones y movilidad, desde la perspectiva de la bancada naranja, se dejaron pendientes, y aquí quiero comentarlo, aquí, frente al secretario de Comunicaciones, nosotros comentamos sobre el puente, uno de ellos, nada más es uno de ellos, sobre el puente de Periférico, que este puente de Periférico traslada, de ahí se traslada a Ecatepec, Texcoco, Chimalhuacán. Es decir, es un puente muy transitado que a raíz del sismo del 2017 este puente no funciona, no funciona y nunca nos dieron resultado. Y en esta tribuna el mismo Secretario nos dijo que ni dinero había justamente para reparar este puente. Y esperemos, esperemos, porque así ya se le planteó a la actual Gobernadora, esperemos que la actual Gobernadora haga lo propio en la región oriente del Estado de México, sobre todo en esta área que está muy abandonada, por cierto. Ahora, esto también implica que hubo inconclusos caminos del sur.

Termino, termino. Si me permite concluir, con mucho gusto. Me sacó de mi concentración. Perdóneme, perdóneme.

Esto implica que los caminos del sur también no fueron terminados. Entonces, diputadas y diputados, hay mucho que analizar en este informe. Y concluimos: por supuesto que le faltó al anterior Gobernador, se quedó corto, desde la perspectiva de Movimiento Ciudadano, para las necesidades que hay en el Estado de México.

Es cuanto de nuestra parte, Presidenta.

DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. (Inaudible)... las y los diputados que integran la Mesa y, por supuesto, a mis compañeras y compañeros que se encuentran en el Pleno y las personas que hoy nos visitan en este Pleno.

La transparencia y la rendición de cuentas debía de ser un principio inherente al actuar de los servidores públicos; es decir, tendría que ser un *modus vivendi*. Sin embargo, como la sociedad que evoluciona todos los días, y atendiendo que escalar a la obligatoriedad del marco jurídico, traducido en un intercambio de opiniones y el análisis de los resultados de quienes ejecutan políticas públicas y que proporcionan el rumbo de la Entidad mexiquense, responsabilidad que es compartida por los poderes para el bienestar de los mexiquenses.

El Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista siempre ha velado por el bienestar de las mujeres y hombres mexiquenses. Por ello, hoy damos cumplimiento a nuestra responsabilidad legal, pero también social, a fin de exponer un análisis puntual sobre el informe de resultados del Exgobernador Alfredo del Mazo Maza, en conjunto con quienes formaron parte de su equipo y del proyecto.

Desarrollo Social. El delinear el Plan de Desarrollo del Estado de México considerado por el Gobierno 2017-2023, quien rindiera el informe que hoy se analiza, el eje prioritario Pilar Social como socialmente responsable, solidario e incluyente, estableciéndose como prioridad el desarrollar y conservar familias fuertes, así como la promoción del empleo y de la protección de ingresos, particularmente de nosotras las mujeres. Estas metas implicaban que las familias, sin importar su origen social y estatus económico, número uno, pudieran satisfacer sus necesidades básicas; número dos, mejorar su calidad de vida.

Surge la interrogante: si estas metas en verdad se cumplieron. La respuesta tendría que surgir del 51.44% de la población mexiquense, que resulta son mujeres, ya que diversas fuentes no gubernamentales refieren que para el primer trimestre del 2023 se reportaron 107 mil 952 mujeres mayores de 15 años, estas sin empleo; 162 mil 268 mujeres que, pese a la realidad de alguna actividad, no recibieron ingreso. Esto no es un dato frío, esto es, perdón, solo un dato frío, sino una realidad que marca el rubro del informe que cita. Al citar el objetivo de programa de desarrollo social Familias fuertes, Salario Rosa, cuyo propósito consistió en contribuir a elevar el ingreso económico de las mujeres que habitamos en el Estado de México, se reportó que otorgaron 2 millones 574 mil 245 transferencias de recursos monetarios a las beneficiarias, hecho que generó observación por parte del OSFEM y que, a la fecha, se sigue con los protocolos de seguimiento y solvencia de los programas que particularmente fueron connotados por la falta de información, de padrones de beneficiarios y la entrega de recursos públicos, por lo cual lo ubica como uno de los programas con más observaciones en la Administración Estatal.

Ahora bien, no podemos dejar de mencionar lo que habrá de referirse con las 86 mil 216 nuevas beneficiarias durante este año, logrando atender un universo de 447 mil 817 mujeres durante el sexenio en Familias Fuertes, Salario Rosa, lo que da como síntesis que aún falta mucho por seguir atendiendo, ya que del universo de casi 9 millones de mujeres que somos en el Estado de México, solo se beneficiaron 700 mil, dejando claro que el diseño de una política pública, requiere también un mayor compromiso y trabajo, pero también de nosotros, para otorgar recursos a esos programas.

También habremos de señalar salud. Es cierto que el sistema de salud en el Estado de México es uno de los más grandes en toda la República, pero también que se concentra en mayor número de habitantes; es decir, que no se logró sino una responsabilidad de cumplirla a casi 18 millones de mexiquenses. Los datos que hoy quedan plasmados en el ejercicio de la democracia y la rendición de cuentas cumplen, pero nos sigue faltando, es alcanzar el parámetro deseado, mil 800 unidades médicas en nuestra Entidad, siendo insuficiente los niveles más bajos de medicina preventiva. Las caravanas de salud requieren no solamente asesoría e higiene bucal y planificación, sino servicios integrales que pueden llegar a los lugares más alejados. Sin duda alguna el sector salud sigue exigiendo recursos humanos, económicos y de infraestructura, y este último tema no desistiremos, pues en el informe se reporta que se rehabilitaron y se fortalecieron 960 unidades médicas, con una inversión de 590 millones; sin embargo, ha sido años de solicitud por parte de sus servidora y también de muchos de los diputados que se encuentran en pleno, para poder concluir con la construcción y la puesta en marcha de hospitales de primer nivel inconclusos, uno de ellos, la zona norte, en el municipio de Aculco.

En razón al campo, la secretaría sufrió diversas modificaciones en los titulares, pero ninguno pudo solucionar la gran problemática del sector olvidado, desprotegido, siendo necesario escuchar la gran problemática de este sector, es desprotegido, siempre es el más olvidado, pero también el que menos se le impulsan programas para la distribución universal, solicitar mayores presupuestos y brindar un apoyo en temas jurídicos de la tenencia de la tierra, se sigue convirtiendo en un gran reto.

La movilidad es un gran tema que se tiene que reflexionar, a lo que se dice en el cumplimiento del derecho humano a la movilidad que goza toda persona sin importar su condición de transformación económica, para consolidar la productividad y competitividad, proporcionar condiciones que genere un desarrollo, que permita transitar de una economía tradicional a una desarrollada. En consecuencia a lo anterior, es necesario también destacar el esfuerzo que hizo el Gobierno del Estado y el Gobierno Federal para poder construir justo el tema de los aeropuertos internacionales, el de Toluca y el de Felipe Ángeles.

Este esfuerzo es de destacarse, pero también entendemos que se requiere de grandes retos y habremos de seguir trabajando para la responsabilidad de darle seguimiento a las 11 obras que se encuentran en construcción, modernización, rehabilitación, conservación, mantenimiento de la infraestructura vial libre de peaje de la Entidad, en una longitud de ocho kilómetros de una inversión de más de 489 millones de pesos. Estaremos

prestos a ver que estatus se presentan y las posibilidades en la adecuación. Esta también es una responsabilidad de nosotros, porque los caminos del sur siguen siendo del sur, pero también muy olvidados.

Sin duda alguna los resultados se basan en los beneficios de las y los mexiquenses, pero cuando existe un pendiente no se puede hablar de una misión cumplida, ya que hay sectores que exigen que se les tome en cuenta para recibir lo que por décadas han exigido. La polarización tampoco es la respuesta al llamado de quienes buscan sólo anteponer los intereses personales. La complejidad de gobernar no es simple. Las aristas sociales, económicas y de seguridad hoy deben de atenderse, pero con una justicia social.

Desde esta tribuna no solamente exigimos, también reconocemos el esfuerzo de quienes sirvieron durante el Gobierno 2017-2023, encabezado por el Exgobernador Alfredo del Mazo Maza. También es cierto que queda mucho por hacer; estamos convencidas de que el esfuerzo en conjunto para alcanzar lo que tanto se necesita en el Estado de México, en la distribución de políticas públicas, piso parejo, y en el bienestar social del añorado bien común de la Entidad mexiquense.

Es cuanto, Presidenta diputada.

DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Con el permiso de la Presidenta de la Mesa Directiva de la LXI Legislatura, diputada Azucena Cisneros Coss; con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras diputadas, diputados:

Con el mayor de los ánimos, el día de hoy desde esta palestra tomo la palabra para dar cuenta del análisis que desde el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo realizamos al Sexto Informe de Gobierno del Ejecutivo Estatal. Sin duda alguna, el Congreso local destacamos la pluralidad e inclusión, se complementan la juventud y la experiencia, así como los trazos democráticos de una Entidad vibrante y vigorosa como lo es el Estado de México.

Estas coyunturas permiten que de manera responsable y sensata se haga un balance de las acciones positivas y negativas que en el último año de Gobierno se realizaron por parte del Ejecutivo Estatal.

Madero decía que la importancia del hombre se centra en trabajar y dejar un legado que prevalezca y que abone al cambio de vida de la sociedad. Es así como en el ejercicio de transparencia y rendición de cuentas que se realizó en fechas pasadas, pudimos dar cuenta de las acciones que se desarrollaron por este Gobierno.

El Estado de México es una tierra de gente que promete y cumple, y en estos momentos podemos observar que después de seis años de Gobierno, el Estado de México transitó en una misma dirección. Se esperaba mucho, pero las circunstancias y situaciones no permitieron que se diera el salto necesario para que el dinamismo y vivacidad de nuestra patria chica pudiera despuntar.

En una Entidad con más de 18 millones de habitantes existen aspectos peculiares, pero, sin duda alguna, la seguridad, el desarrollo social y, por supuesto, elevar la calidad de vida de los mexiquenses se quedaron cortos. Esa es una realidad; los datos y números lo confirman. Salario Rosa, infraestructura, rehabilitación de espacios públicos, parques de la ciencia, creación de la Ciudad de Mujeres y Policía de Género son algunos de los legados del Estado de México que destacan la Administración del Gobernador Alfredo de Mazo, pero aquí podemos estimar otros datos.

A pesar de los esfuerzos, esta administración también se distingue por cerrar con más de 700 feminicidios y más de mil 700 homicidios, según datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema de Seguridad de la República, a lo que se suma una deuda que tan solo en el 2023 cerró con más de 60 mil millones de pesos, lo que significa más del doble de como la recibió en el 2017.

A su vez, los esfuerzos fueron pocos por atender los problemas de fondo, como la inseguridad en el transporte público, la alta incidencia en feminicidios y mucho menos a los municipios del Sur del Estado de México, además de que se profundizó la falta de fondos del Issemym, agudizaron los problemas de falta de agua en la zona oriente y su programa estrella, el Salario Rosa, no resolvió los problemas de pobreza y se convirtió en programa a clientelar.

Otro rubro que deja un vacío muy importante es el abatimiento a la pobreza, pues pese a que una constante de esta administración y del último año de gestión fue el gasto social, pues de cada 10 pesos siete eran destinados al mismo; inclusive se puede inferir que el último año de gobierno el recurso fue de casi ocho pesos con 25 centavos, pero desgraciadamente el desarrollo social o integral de los mexiquenses no se logró, pues con las cifras del Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (Coneval), la Entidad avanzó 41.77% de su población en pobreza, durante 2018, a 42.88 en la medición actual, un aumento de 1.10 puntos.

En el Estado de México la pobreza moderada se redujo de 0.2 puntos porcentuales, a la pobreza extrema que indica la incapacidad para subsistir con un ingreso arriba de los 4 mil pesos mensuales, incrementó en 1.3 puntos, resultado de 390 mil personas adicionales en situación de pobreza.

Por lo tanto, podemos decir que las cifras no se ajustan a la confianza de los mexiquenses empañaron en esta administración. Si bien hay claros oscuros, es de sabios reconocer las cosas buenas, y una que vale la pena resaltar es la responsabilidad democrática que asumió el Licenciado Alfredo de Mazo Maza, pues tuvo la altura de miras para no intervenir en el proceso electoral y dejar que el Estado de México decidiera y, sobre todo, diera vida a la transición política en nuestra Entidad.

Es por eso que reconocemos ampliamente el trabajo realizado y la no intervención en el proceso electoral reciente, pues después de 94 años los aires de transformación llegaron a la patria chica de la Nación, y hoy vivimos condiciones diferentes, que hacen que la esperanza y la fe abunden en los mexiquenses. Sin duda alguna, que la historia y la sociedad juzgué el actuar del Gobierno saliente.

Por esto, en este marco de análisis del Sexto Informe de Gobierno, podemos entender la imperiosa necesidad de que las acciones, y sobre todo nuestro trabajo, se centre en coadyuvar y trabajar con el nuevo Gobierno Estatal, pues ese es y será siempre nuestro compromiso.

Muchas gracias, y que venga lo mejor para el Estado de México.

DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ. Compañeras y compañeros legisladores, medios de comunicación y diferentes plataformas digitales, así como al público en general:

El día de hoy, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, venimos a esta tribuna a hacer el análisis sobre el sexto año de actividades del Gobierno de Alfredo del Mazo Maza. Desde este espacio, reconocemos el trabajo realizado en favor de las y los mexiquenses durante la Administración concluida.

Sabemos que la voluntad política juega un papel importante en esta dinámica. Debo decir que fueron muchos los aciertos: la instalación de una política social que buscó aminorar la brecha de la desigualdad, principalmente en favor de las mujeres; la creación de nuevas empresas, y la apuesta por el desarrollo industrial, la puesta en marcha de la Ciudad Mujeres y la Policía de Género, entre otros.

Sin embargo, no podemos ignorar que nos encontramos inmersos en un contexto complejo en muchos sentidos. Los retos en materia de salud, la crisis de inseguridad y violencia que en mayor medida padecen las mujeres, la precariedad laboral con la que millones de mexiquenses trabajan todos los días, una economía familiar que no logra ser sostenible y tantas cosas que nos duelen como mexiquenses, cosas que compartimos.

El Estado de México es dinámico; las demandas, las necesidades y las realidades cambian, y el Gobierno no puede quedarse atrás. Tenemos que hacerle frente a las problemáticas que nos envuelven. Lamentablemente, en seis años no logramos reducir los casos de feminicidio registrados en la Entidad; tampoco pudimos consolidar una auténtica política económica que permitiera lidiar el bolsillo de jefas y jefes de familia, así como tampoco fuimos capaces de aumentar el empleo formal.

Nos queda claro que esta situación no es culpa ni responsabilidad de una sola persona, requerimos que los tres Poderes del Estado, la sociedad civil organizada y la sociedad en general podamos trabajar de la mano en la búsqueda de un lugar digno para que esta y las futuras generaciones puedan vivir.

La coyuntura en la que cerramos este ciclo hace de este último informe uno mucho más interesante. Tan solo el confinamiento del covid-19, los terremotos del 2017 y 2021 dieron cuenta que hay muchas áreas sensibles y de importancia a las que se les debe prestar más atención, áreas que incluso hoy en día se encuentran sin atender, como es el caso de escuelas, viviendas y miles de damnificados aún que sufren los estragos. Esto nos obliga a realizar una evaluación constante de las acciones emprendidas y las políticas públicas que operan. No todo es malo y no tiene por qué desecharse. Valoremos qué es lo que sirve y debe continuar, y valoremos por igual qué es lo que tiene que cambiar.

Asimismo, somos parte de un ejercicio de transparencia y rendición de cuentas, porque, claro, tenemos el derecho de conocer de forma exhaustiva en qué se ocupa el dinero público; también necesitamos fortalecer los mecanismos que permitan hacer de esta información una mucho más accesible.

Por ejemplo, el Estado de México cuenta con una deuda de casi 60 mil millones de pesos, una cifra que dobla el monto con el que se comenzaba la Administración, y aunque actualmente se considera que contamos con una aceptable calidad crediticia, es un tema importante para poner sobre la mesa, porque seguramente muchas y muchos mexiquenses desconocen en qué se ha invertido o gastado ese presupuesto, y eso no necesariamente es su culpa, tema que estaremos valorando y analizando, a fin de que en este año lo estaremos analizando en el Paquete Fiscal para el 2024.

Otro pilar que desde el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática consideramos fundamental tiene que ver con la calidad educativa que se imparte en el Estado de México. Con mucha satisfacción se reporta que la cifra de cobertura escolar es casi del 100%, reduciendo así el porcentaje de abandono escolar. Si bien es un logro que tiene que ser reconocido, también resulta importante decir que aún son muchas las comunidades en donde las escuelas se encuentran en condiciones indignas. Necesitamos garantizar mínimamente las condiciones básicas para que la comunidad estudiantil pueda enfocarse en lo que les toca: estudiar.

Por otro lado, uno de los temas que mayormente nos duele tiene que ver con la inseguridad. No olvidemos que los datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública indica que de enero a julio de este año nuestra Entidad ha registrado el mayor número de feminicidios, es decir, que 55 mujeres fueron víctimas de feminicidio, tan sólo en la primera mitad del año. Nuevamente, ocupamos el vergonzoso primer lugar, y estamos a 12 feminicidios arriba del segundo lugar, que es Nuevo León.

La pobreza es otra de las problemáticas vigentes en nuestra Entidad, ya que de acuerdo al reporte del Coneval, el 48.9% de la población del Estado de México se encuentra en situación de pobreza, y el 8.2% vive en pobreza extrema. Este es un incremento drástico de población en pobreza extrema de casi más del 50%.

Nuevamente enfatizo y recalco en esta tribuna que tenemos una responsabilidad compartida, muchos factores no recaen necesariamente en una Administración; también hay culpa en políticas divididas, en decisiones tendenciosas y partidistas. Tenemos la oportunidad de generar una cuestión armónica que permita beneficiar a la ciudadanía.

Hoy analizamos el cierre de este ciclo, pero también la invitación a la nueva Administración para genera un diálogo abierto que nos permita fortalecer al Estado.

Sabemos que el Estado de México no fue construido en un sexenio. Con esto quiero decir que nuestro compromiso con el pueblo continúa. El progreso que hagamos no debe realizarse a expensas del partido que esté en el poder. El futuro de México no es un asunto de bandos o lados, es un esfuerzo conjunto.

Es cuanto, Presidenta.

DIP. FRANCISCO JAVIER SANTOS ARREOLA. Con el permiso de la Presidencia, de mis compañeras y compañeros legisladores integrantes de la Mesa Directiva, medios de comunicación y ciudadanía que nos sigue a través de las diversas plataformas digitales:

Para el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, la presentación del sexto y último Informe de Gobierno del Licenciado Alfredo del Mazo Maza es una manifestación clara de los principios democráticos de transparencia y de rendición de cuentas en nuestra Entidad, porque cuando se presenta un informe se están rindiendo cuentas a las y a los ciudadanos, mostrando cómo se han utilizado los recursos públicos y cuáles han sido los resultados obtenidos.

Por su parte, el análisis del informe es un momento para evaluar y reflexionar sobre los logros y desafíos que ha enfrentado el Gobierno durante su mandato; además, sirve como una oportunidad para aprender de los errores y mejorar las políticas públicas; reconoce además los éxitos alcanzados. Es un acto de responsabilidad, de democracia y compromiso con la sociedad, y es una oportunidad para construir puentes entre la ciudadanía y los representantes para avanzar hacia un futuro justo y próspero.

Por otra parte, permite al nuevo Gobierno conocer la situación actual del Estado, construir sobre los éxitos y abordar sobre los desafíos heredados de manera informada y estratégica.

Cada Informe de Gobierno contribuye a la construcción de la historia de nuestro Estado, debido a que documenta los acontecimientos, las políticas y las decisiones que han dado forma a nuestra sociedad a lo largo del tiempo. Son un registro de nuestro progreso, de nuestras luchas, y forman parte de la herencia de las futuras generaciones.

Si bien es cierto cada grupo parlamentario tiene diferentes enfoques sobre cómo abordar los desafíos que enfrenta nuestra Entidad, también es cierto que compartimos un profundo compromiso con el bienestar de nuestros conciudadanos y el progreso de nuestra sociedad. Por lo tanto, es esencial que este último Informe de Gobierno sea una oportunidad para el diálogo y la reflexión.

En este tenor, me permito comentar sobre seis temas que son fundamentales para el desarrollo de nuestro Estado y en beneficio de las y los mexicanos.

En primer lugar, me refiero a la pobreza, problema que no distingue entre colores políticos ni afiliaciones partidistas; afecta a miles de familias en nuestro Estado y su erradicación requiere de un compromiso real de todas y todos y de la sociedad en su conjunto. En estos seis años, el Gobierno Estatal ha tomado medidas que han influido en la vida de nuestras comunidades, y es nuestro deber como oposición dar la razón tanto en los logros como en las áreas que necesitan mejora.

En este sentido, reconocemos en Acción Nacional que con base a la medición de pobreza del año 2022, dada a conocer en agosto del 2023 por el Ceneval, el Estado de México, en términos absolutos, fue la Entidad que más redujo la pobreza del País. No obstante, es necesario seguir avanzando y necesitamos construir una política social en nuestra Entidad con un enfoque estratégico que priorice el bienestar de los mexicanos, diseñada con sensibilidad, eficacia hacia las necesidades de la población.

En segundo lugar, la educación, como pilar fundamental para el desarrollo de una sociedad y del bienestar de la ciudadanía. Por ello, consideramos que todo esfuerzo destinado a fortalecer la educación merece nuestro reconocimiento y apoyo. Sin embargo, también debemos señalar que es necesario seguir avanzando en mejorar la calidad educativa, la cual no solo se mide por la infraestructura creada y los recursos ejercidos, sino también por los resultados académicos que fomenten el aprendizaje efectivo de nuestras niñas, niños y adolescentes. Aquí quisiera puntualizar: si no evaluamos a nuestros alumnos de manera totalmente justa, cuando un niño no ha comido y tiene que aprender y tiene que salir a competir con otros niños que sí han tenido la oportunidad de comer, pues luchan en una desigualdad, y esta parte es fundamental del humanismo político.

Tercero, la salud, un bien preciado, un derecho fundamental de todas y todos los ciudadanos. Cuando un Gobierno trabaja para fortalecer los servicios de salud, está invirtiendo en el bienestar de su población y en la construcción de una sociedad más fuerte y resiliente. Hemos presenciado mejoras en la infraestructura de salud,

como la construcción y renovación de hospitales y de centros de salud en el Estado, acciones de prevención y promoción de la salud, estrategias de vacunación y cuidado de la salud mental, para contribuir a la accesibilidad de los servicios de salud para una mayor parte de la población. No obstante, la calidad de la atención médica aún sigue siendo un reto, incluyendo la disponibilidad de medicamentos y equipos médicos. Y aquí sumaría: esta Soberanía el año pasado aprobó que dentro del cuadro básico de salud para la mujer se incluyesen los implantes mamarios, y a pesar de que esta Soberanía lo determinó y se etiquetó presupuesto, en este año no se ha aplicado a ninguna sola mujer mexiquense. Habrá que implementarse, espero, en este nuevo Gobierno.

Cuarto. La economía, motor de cualquier sociedad; cuando un gobierno trabaja, la fortalece. Estas inversiones contribuyen al bienestar de su población y en la creación de oportunidades para todos. Debo decir que en la administración del Licenciado Alfredo del Mazo nuestra Entidad fue la tercera con mayor generación de empleos formales creados, principalmente para mujeres; sin embargo, también creemos que aún hay un trabajo por hacer para garantizar un crecimiento económico sostenible y equitativo para todas y todos los ciudadanos. De acuerdo al IMCO, en su Índice de Competitividad Estatal 2023, el Estado de México se posicionó en el lugar 22 con un desempeño medio-bajo, por lo cual es necesario realizar acciones para el fortalecimiento del entorno empresarial para atraer mayores inversiones y fomentar el crecimiento económico.

Si bien se redujo en un 30% la duración de los trámites empresariales para promover la atracción y retención de empleo e inversión, llamamos a una mayor atención a la eliminación de barreras burocráticas y la promoción de la inversión privada para promover la investigación, así como preparar a nuestros jóvenes para enfrentar con mejores habilidades, conocimientos y destrezas los desafíos económicos del futuro.

Me quedan varios puntos, pero concluyo diciendo que en el tema de seguridad un logro importante son los más de cuatro mil nuevos elementos de seguridad pública que contrató el Estado de México.

Rendir cuentas es obligación de todos. Muchas gracias.

DIP. ENRIQUE JACOB ROCHA. Con el permiso de la Presidencia y de la Mesa Directiva de esta Honorable Legislatura.

Saludo a mis compañeras y compañeros diputados y a quienes nos siguen en este recinto y en las redes sociales.

El análisis del Informe de Gobierno es una de las mayores responsabilidades de rendición de cuentas del Poder Legislativo ante las y los mexiquenses.

Como legisladores estamos obligados a realizar un análisis objetivo y serio de lo acontecido durante un año de gobierno a partir del informe presentado el pasado 4 de septiembre, el cual se enmarca en el conjunto de lo realizado durante los seis años de la administración que recién concluyó.

Justo es señalar que el análisis del informe obliga a ponderar dos situaciones extraordinarias y complejas que enfrentó la pasada administración, las cuales terminaron por afectar el rumbo, las prioridades y la atención del Gobierno. La primera, el sismo del 19 de septiembre, a solo cuatro días de haber arrancado la administración, lo que obligó a actuar ante la emergencia. La segunda, justo a la mitad de la administración, que tuvo que ver con la contingencia mundial de salud por el covid-19, que puso en jaque a todos los gobiernos. El Gobierno Estatal se tuvo que adaptar ante la emergencia, ajustar sus prioridades y responder a la altura de las exigencias aun con capacidades limitadas de todo tipo.

A pesar de estas dificultades, la nueva administración que encabeza la Gobernadora Delfina Gómez encuentra un Gobierno con fundamentos sólidos, con instituciones modernas y capaces, con finanzas sanas y con programas sociales que han beneficiado a la gente, especialmente a los que menos tienen.

Es claro que durante la administración del Gobernador Del Mazo se lograron avances importantes que se deben reconocer y no deben pasarse por alto, avances de los cuales me gustaría subrayar algunos de ellos.

Durante estos seis años mejoraron sus condiciones de 915 mil mexiquenses que se alejaron de su situación de pobreza.

Se apoyó a más de 700 mil mujeres mexiquenses, gracias a acciones específicas para acompañar su crecimiento personal y su empoderamiento productivo.

Se brindó seguridad en su patrimonio a 48 mil familias, con la entrega de sus títulos de propiedad.

Una de las principales prioridades fue el apoyo a la ciencia y tecnología, rubro al que se destinaron más de 612 millones de pesos.

Se apostó con firmeza a la educación, con la entrega de 15 millones de paquetes de útiles escolares, más de 769 mil becas entregadas en todos los niveles y más de 8 mil 800 espacios educativos construidos o mejorados.

Se fortaleció la infraestructura de salud estatal con la renovación de 960 centros de salud y la activación de 58 unidades médicas especializadas.

En materia de cultura se consolidó al Estado como la tercera entidad del país con mayor número de museos, además de que se modernizaron 48 espacios culturales, una intervención de la mayor importancia en décadas recientes.

En el rubro de recuperación de espacios públicos se emprendió el proyecto de renovación urbana más importante realizado en el Centro Histórico de Toluca desde los últimos 40 años.

En materia de emprendimiento se apoyó a más de 73 mil emprendedores mexiquenses, con la entrega de créditos por más de 4 mil 800 millones de pesos.

Gracias a los esfuerzos de la Administración que concluyó, el Estado de México renovó su atractivo como destino potencial de inversiones, permitiendo captar más de 13 mil millones de dólares de inversión extranjera directa y el incremento en 300 % de la inversión nacional.

En materia de inversión en obra pública, se llevaron a cabo inversiones equivalentes al 8 % del PIB estatal, una cifra sin precedentes haciendo de nuestra Entidad una de las mejor comunicadas en todo el país, destacando la rehabilitación de más de mil 600 kilómetros de carreteras y vialidades.

En el tema de movilidad se duplicó la capacidad del Sistema de Transporte Masivo, como en el caso del Mexibús, con la construcción de la línea cuatro que conecta Tecámac y Ecatepec con el central Indios Verdes y la ampliación de las líneas 1 y 3. Además, se construyó la línea dos del Mexicable, que va de Ecatepec hacia Tlalneantla, llegando a Indios Verdes, conectando con el Mexibús, así como con el Metro, el Metrobús y el Cablebús de la Ciudad de México. Para fortalecer esta infraestructura se inició la obra del sistema de trolebús Chalco-Santa Martha, la obra de movilidad más importante en el oriente del Valle de México.

En seguridad se incrementó notablemente el presupuesto, se creó la Universidad Mexiquense de Seguridad y la Policía Cibernética, además de que se duplicó el número de cámaras de videovigilancia conectadas al centro de mando C-5, llegando a un número de 20 mil.

El abasto de agua ha sido un reclamo histórico que se ha agravado en los últimos años. Por ello, se invirtieron más de 18 mil millones de pesos en más de mil obras de infraestructura hidráulica y se inauguró la Línea Metropolitana de Abastecimiento de Agua Potable del Valle de México, con lo que se asegura el abasto de líquido a uno de cada tres mexiquenses de esa región del Estado.

El Estado de México de hoy no es el mismo que el de hace seis años, gracias a los esfuerzos que realizó la Administración que recién concluyó y que fue reconocida por el Gobierno de la República, dada su provechosa colaboración en el desarrollo de obras que beneficiaron a las y los mexiquenses.

Por supuesto que hay pendientes por atender; no podemos cerrar los ojos a los grandes problemas que continúan aquejando nuestro Estado, que nos duelen y lastiman a las y los mexiquenses. Ese es el gran reto de un Estado tan complejo, diverso, plural y dinámico como lo es el Estado de México.

Hoy le corresponde al Gobierno de la Maestra Delfina Gómez contribuir en la construcción permanente del Estado de México al que todos aspiramos. Para ello, cuenta con una base sólida que viene de la Administración de Alfredo del Mazo y las que le antecedieron, porque el Estado de México es la suma de los esfuerzos de diversas generaciones.

En la LXI Legislatura tenemos un año por delante para hacer el papel que nos corresponde, contribuir en lo que nos toca, por lo que debemos aprovechar el tiempo que nos resta. En palabras de nuestro Coordinador, Elías Rescala, como Grupo Parlamentario estaremos dispuestos a sumar y a dialogar, pero también a defender nuestras instituciones, los logros alcanzados y el futuro de las familias mexiquenses.

Si queremos que le vaya bien al Estado de México, un propósito en el que todas y todos coincidimos, debemos construir, debemos ir hacia adelante, debemos trabajar sin filias, fobias ni sesgos ideológicos o partidistas que pongan en riesgo el bienestar y las oportunidades de superación de las y los mexiquenses.

Este es y será el sello del trabajo legislativo del Grupo Parlamentario del PRI. Es y será nuestro mayor compromiso con las y los mexiquenses.

Muchas gracias.

DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ. Gracias, diputada Presidenta.

Le solicito que se inserte este documento de manera íntegra en el Diario de Debates y la Gaceta Parlamentaria, para hacer una síntesis del documento y cumplir con el tiempo establecido y acordado por la Junta de Coordinación Política.

El equilibrio de Poderes, la transparencia y la rendición de cuentas son elementos fundamentales para la democracia y la estabilidad de las instituciones. El diálogo, como hilo conductor de la política, permite a la retroalimentación y fortalece los acuerdos. Nuestra función como legisladores es y debe ser siempre representar a los ciudadanos en un marco de concordia y respeto.

En ese contexto, quienes fuimos elegidos como representantes populares tenemos un compromiso ineludible de dar resultados. Reafirmarnos que el Gobierno está para servir al pueblo y que debe actuar siempre en favor de la sociedad que exige resultados y acciones concretas sobre temas de alta prioridad: seguridad, crecimiento económico, desarrollo social, protección al medio ambiente, entre otros. Cumpliendo con estos principios es que se hace necesario revisar y contratar el estado que guarda la Administración Pública de la Entidad.

Por esta razón el Grupo Parlamentario morena realiza este ejercicio republicano, partiendo de los pilares establecidos en el documento que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado.

Pilar Social. En lo que se refiere al fortalecimiento de infraestructura médica y hospitalaria, se reportan 960 unidades rehabilitadas, pero, obviamente, no se reportan ni se dice nada de la omisión a la infraestructura médica que consta de ocho hospitales inconclusos en diferentes municipios.

En el caso específico del Estado de México, tenemos un organismo público descentralizado llamado Instituto Mexiquense para la Discapacidad, el cual no se ha terminado de dotar de las herramientas necesarias para que sea un ente funcional. A la fecha cuenta con una plantilla laboral que resulta inoperante entre los embates que tiene que cumplir en los 125 municipios mexiquenses.

Rezago Educativo con impacto en la pobreza laboral. El rezago alude a una condición de atraso que enfrenta un segmento de la población con respecto a otro; asimismo, refiere a una condición de desigualdad e inequidad en la distribución de servicio y oportunidades educativas. La relación pobreza y poder adquisitivo es evidente para medir la realidad del desarrollo de nuestro Estado.

Asignación de plazas, tanto aquellas concursables y las plazas que no son concursables. Esta Soberanía aprobó plazas magisteriales vacantes disponibles en el Presupuesto de Egresos de Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2023, compitiendo un total de 24 mil 744 concursables y mil 269 no concursables. La queja por la venta de plazas y la asignación arbitraria de estas son acciones que resonaron con mayor frecuencia en este año, sin prejuicios de las anteriores, donde el magisterio consciente advertía, con temor a ser perseguidos por denunciar, las injusticias sobre el cuestionable ingreso y promoción.

Rezago de la infraestructura educativa por motivo del sismo del 2017 y por falta de mantenimiento a los inmuebles. El Sexto Informe nos ilustra que el estatus de las escuelas que sufrieron daños por el sismo del 19 de septiembre del 2017, salvo dos rescatadas de la página 111. ¿Cuál es el reporte definitivo sobre todas las escuelas que sufrieron daños con el sismo del 2017? ¿Por qué se le mintió a la comunidad escolar con que se concluiría el cien por ciento de las escuelas afectadas a más tardar en diciembre del año 2021? Si fue un compromiso expreso en esta Soberanía, de las 4 mil 909 escuelas afectadas, ¿cuántas se concluyeron? ¿Qué sanciones se aplicaron a las empresas que incumplieron sus obligaciones contractuales para concluir la reconstrucción y rehabilitación de las escuelas? ¿Quiénes son los servidores públicos responsables de estos contratos?

Pilar Económico. Según el Sexto Informe, durante la Administración se crearon más de 236 mil empleos formales, los cuales son ocupados en más de dos terceras partes por mujeres; sin embargo, el IMCO menciona que la dinámica de generación de empleo durante el último año fue distinta entre las entidades. En este rubro el Estado de México en porcentaje no está dentro de las mejores. La Encuesta Nacional de Ocupación y Empleos de INEGI, en su reporte al segundo trimestre de 2023, señala: las entidades federativas que presentaron las mayores tasas de participación en la actividad económica tampoco aparece de las mejores el Estado de México.

Pilar Territorial. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción Sobre Seguridad Pública, realizada por el INEGI, informa que el Estado de México posee la tasa de incidencia delictiva más alta a nivel nacional en delitos en el transporte; 15 de cada 100 personas han sido víctimas de la inseguridad; es por supuesto sin contar la cifra negra de las personas que prefieren no denunciar. A pesar de la estrategia de seguridad en el transporte público por parte de la Administración Estatal 2017-2023, basada en la utilización de GPS, botón de pánico y videocámaras en 21 mil 893 unidades de transporte público y la implementación de 49 mil 133 operativos, la población mexiquense sigue teniendo miedo de subirse a los vehículos de transporte de pasajeros colectivo.

Pilar de Seguridad. En esta materia sólo se adoptaron medidas paliativas de respuesta tardía y de escaso alcance con sus centros de refugio, así como su fallido esquema de Ciudades de las Mujeres, que desafortunadamente no cuenta con el acompañamiento interinstitucional permanente para la defensa real de todos los casos citados. Pareciera que el interés de su Gobierno fue sólo en angostar metas, pero no resultados.

Durante el último año, el Sistema Penitenciario presentó casos de abuso de autoridad, falta atención a las circunstancias bajo las cuales se encontraban los internos. No hay evidencia, o por lo menos no se describe el destino, resultado de los recursos asignados para realizar labores de mantenimiento. El Sistema Penitenciario durante la Administración del Gobernador se vio envuelto en acciones de violación a los derechos humanos de parte de los servidores públicos que laboran en los mismos, falta de inversión para mejorar las condiciones en las que se encuentran los centros penitenciarios, extorsión a los familiares en los días de visita, restricciones bajo argumentos poco sostenibles para impedir que la Comisión Especial del Sistema Penitenciario realizara visitas de trabajo, pero permitiendo que asociaciones entrarán a grabar al interior de los mismos, situación que fue más evidente en el último año.

Buen Gobierno. Sobre la deuda financiera en los últimos años se ha vertido diversas opiniones respecto a su manejo, por un lado la de los funcionarios públicos en turno, al manifestar que su Administración ha sido una de las mejores y modelo a nivel nacional; por otro, la de quienes cuestionamos su acelerado incremento, poca transparencia en su contratación, opacidad y eficiencia en el destino de los recursos que se han obtenido por este medio que, de acuerdo a los preceptos constitucionales, tendría que destinarse directamente a la inversión pública productiva, entendiéndose a esta como la que genera un impacto directo en la economía local y, por tanto, incide en el incremento a la recaudación tributaria o que en otros casos sea autosuficiente, generando sus propios recursos, situación que no se ha cumplido.

Termino, diputada Presidente.

La situación financiera de la Administración Pública no se encuentra como lo señala el Sexto Informe de Gobierno. Después de seis años de Gobierno queda poco por decir. Año con año en la Glosa del Informe se dice que las cosas están mejorando, se enseñan números indicadores que pretenden evidenciar que existiría una reducción en la incidencia delictiva. No obstante, los números que tienen validez no son los que nos dice el Gobierno, son los que indica que en la percepción de los mexiquenses sigue prevaleciendo la sensación de miedo y de inseguridad, así como la impotencia de saberse vulnerable ante el avance y constancia de la delincuencia y la ausencia de un Gobierno que cumpla con su misión y obligación primordial, que es salvaguardar y garantizar la vida, la integridad, la libertad, los bienes y el patrimonio de su población.

Así es como concluye el Gobierno, detonando un nulo interés e indiferencia hacia los derechos de los mexiquenses en temas sustanciales.

Es necesario revisar y constatar el estado que guarda la Administración Pública, porque un Gobierno basado en apariencias, ocurrencias o improvisaciones nunca tendrá resultados fuertes.

Gracias, compañeras y compañeros diputados. Gracias, Presidenta.

(Se inserta el documento)

Toluca de Lerdo, México, a 26 de septiembre de 2023

DIPUTADA AZUCENA CISNEROS COSS
PRESIDENTA DE LA DIRECTIVA DE LA
“LXI” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E

Diputado Gerardo Ulloa Pérez, en representación del Grupo Parlamentario Morena de la LXI Legislatura del Estado de México, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 61, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38, fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 72 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, tengo a bien presentar a esta Honorable Soberanía, el siguiente **POSICIONAMIENTO con motivo del Sexto Informe que acerca del estado que guarda la Administración Pública de la Entidad, que rinde el Licenciado Alfredo del Mazo Maza**, en base a las siguientes:

CONSIDERACIONES

En cumplimiento al artículo 77 fracción XVIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, durante el mes de septiembre de cada año, en un ejercicio republicano e institucional de rendición de cuentas, el titular del Poder Ejecutivo del Estado de México tiene la obligación de presentar ante la Legislatura Estatal un informe sobre el estado general que guarda la administración pública en la entidad, así como de los avances en el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023.

El equilibrio de poderes, la transparencia y la rendición de cuentas, son elementos fundamentales para la democracia y la estabilidad de las instituciones, el dialogo, como hilo conductor de la política, permite la retroalimentación y fortalece los acuerdos.

Nuestra función como legisladores es y debe ser, siempre representar a los ciudadanos, en un marco de concordia y respeto, en ese contexto, quienes fuimos elegidos como representantes populares, tenemos un compromiso ineludible de dar resultados.

Reafirmamos que el gobierno está para servir al pueblo y que debe actuar siempre en favor de la sociedad que exige resultados y acciones concretas sobre temas de alta prioridad: seguridad, crecimiento económico, desarrollo social, protección al medio ambiente, entre otros.

Cumpliendo con estos principios es que se hace necesario revisar y contrastar el estado que guarda la administración pública de la Entidad, por esta razón el Grupo Parlamentario morena realiza este ejercicio republicano partiendo de los pilares establecidos en el documento que remitió el titular del Ejecutivo del Estado.

- **PILAR SOCIAL.**

En lo que se refiere al **fortalecimiento de infraestructura médica y hospitalaria**, se reportan 960 unidades rehabilitadas dentro de las cuales 804 fueron centro de salud, 64 unidades móviles, 32 unidades de especialidades médicas, 3 clínicas de especialidades y 57 centros especializados de atención primaria a la salud. Obviamente no se reporta la omisión a la infraestructura médica que consta de hospitales inconclusos en los municipios de Ecatepec de Morelos, Tlalnepantla, Tepotzotlán, Aculco, Zinacantepec, Zumpango, Chicoloapan, Cuautitlán Izcalli y Acolman.

El plan del gobierno de Del Mazo era que el Hospital de Coacalco y Valle Ceylán fueran entregados antes de que terminara su administración, sin embargo, de las 10 unidades y hospitales inconclusos solo se entregó el Hospital de Coacalco. De acuerdo al informe de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud actualizado a junio de 2023, en territorio mexiquense hay al menos 9 obras suspendidas con un costo total estimado de mil 325 millones 771 mil 733.15 pesos.

En el informe presentado se indica la cantidad de acciones para prevenir y atender problemas de salud mental, sin embargo, hay que tener en cuenta que en un tratamiento de este tipo es necesario tener un seguimiento integral, que consta de varias sesiones y/o medicamento, pero aquí se manejan en sesiones, esto no garantiza que las personas atendidas se hayan dado de alta o hayan tenido mejoría. Es necesario que en la estadística se muestre el número de pacientes beneficiados, así como el rango de edades. Se presenta como un tema muy ligado a las sustancias adictivas, y aunque está relacionado, no son interdependientes, se pueden dar en contextos muy diferentes y sin relacionarse de alguna manera.

En el mismo orden de ideas, se informó sobre la atención a la salud de personas vulnerables; la acción que se llevó a cabo, fue la adquisición de unidades móviles con un costo mayor a 19 millones de pesos, los cuales se asignaron para la adquisición de 9 unidades móviles, 7 médico odontológicas y 2 para la salud de la mujer. Consideramos importante el seguimiento de dichas unidades, ya que como es sabido históricamente la falta de mantenimiento y cuidado de dichas unidades detienen el buen funcionamiento para el propósito con el que fueron adquiridas.

De las acciones en favor de las personas con discapacidad que se narran en el informe, se destaca el incremento en la Red de Atención a Personas con Discapacidad, con una inversión de 84 millones, 355 mil 757 pesos en el Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREE), institución que se reconstruyó en sus áreas de acceso y terapia, la renovación del equipo médico y paramédico de rehabilitación, así como el taller de órtesis y prótesis, adquiriendo una impresora 3D para la elaboración de exoesqueletos. Ante estos datos, se destaca el interés e incremento presupuestal en las áreas de prótesis, órtesis y rehabilitación en las personas con discapacidad. Empero, es de destacar que los objetivos de la agenda 2030, así como de la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad abarcan un abanico enorme de acciones que contribuyen a la inclusión de las personas con discapacidad en las cuales vamos demorados. La esfera jurídica que protege a las personas con discapacidad, abarca temas que no se alcanzan a percibir en este informe, como son: **inclusión laboral, accesibilidad universal, educación inclusiva, accesibilidad a las TIC'S**, entre otras.

En el caso específico del Estado de México, tenemos un organismo público descentralizado llamado **“Instituto Mexiquense para la Discapacidad”** el cual no se ha terminado de dotar de las herramientas necesarias para que sea un ente funcional. A la fecha, cuenta con una plantilla laboral que resulta inoperante ante los embates que tiene que cumplir en los 125 Municipios Mexiquenses. La relevancia de este instituto radica en que, todos los derechos que nuestra legislación estatal reconoce a las personas con discapacidad se ejecutan primordialmente a través de este, y al no mejorar su propia infraestructura y presupuesto ralentiza la participación e inclusión de las personas en situación de discapacidad.

En el apartado de **“Educación inclusiva y de vanguardia”** no se mencionó acciones que se hayan tomado para incentivar la educación inclusiva. Se concreta una síntesis del programa “bebés+fuertes” enfocado en la estimulación temprana de la infancia mexiquense. Nos encontramos ante un claro incumplimiento del objetivo 4 de la agenda 2030, denominado **“Calidad y Educación Inclusiva”** que establece a los Estados asegurar que todos los niños y niñas con discapacidad culminen una educación primaria y secundaria gratuita, equitativa y de calidad, teniendo además, acceso a una estimulación temprana de calidad, al cuidado y a una educación preescolar.

¿Cómo sabemos que no se ha cumplido este objetivo para las personas con discapacidad? porque siguen existiendo sanciones para el Estado mexicano por incumplimiento a lo establecido en la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la poca atención que se ha prestado a las Observaciones Generales emitidas por la Convención. Seguimos careciendo de formatos accesibles en las instalaciones educativas

(traductores de Lengua de Señas Mexicana, Sistema Braille, lectura fácil, entre otros), las condiciones de accesibilidad distan mucho de lo que establece la Norma Oficial Mexicana. Cuando se atiendan estos requerimientos entonces podremos hablar de educación inclusiva, empero, mientras las infancias mexiquenses sigan desertando del ámbito escolar por falta de un traductor o alguna vía de accesibilidad no podremos hablar de una efectiva educación inclusiva.

Partiendo de que en la educación el Estado de México recibe de la élite neoliberal una deuda generacional con este sector educativo. En pasadas comparecencias se insistió con la revisión de tres tareas por atenderse, cuyas respuestas se calificarían de aprobatorias si de retórica se tratase, pero para gobernar lo que suma créditos son los resultados, no los discursos, si lo configuramos en simetría con un aula de clases, la administración pasada está reprobada en el pilar social de educación. Las tareas no entregadas como cada año. Ayer con la intención de que arrastraran el lápiz para tomar apunte, y hoy con la advertencia respetuosa de exponerles lo que más le aquejó al sector educativo:

I. Rezago educativo con impacto en la pobreza laboral.

El rezago alude a una condición de atraso que enfrenta un segmento de la población con respecto a otro, asimismo refiere a una condición de desigualdad, e inequidad en la distribución de servicios y oportunidades educativas. La relación pobreza y poder adquisitivo es evidente para medir la realidad del desarrollo de nuestro Estado.

El rezago educativo pone en riesgo a generaciones de estudiantes lo que reflejaría jóvenes con menos aprendizajes y menos habilidades, reduciendo en un futuro sus ingresos en su vida laboral. A menores conocimientos menores oportunidades laborales o si bien les va trabajos mal pagados.

En un contexto demográfico, en el Estado de México viven casi 17 millones de personas; y de ellos, 8 millones viven en pobreza y más de 1.4 millones en pobreza extrema, de acuerdo con información del CONEVAL. Llama la atención que en el impreso del sexto informe de resultados de la pasada administración solamente se le dedica un par de párrafos al punto esgrimido, ya ni siquiera una página, además se enuncia como algo pasajero y complementario del tema “**Educación para Adultos**”, son sus datos, consultables en la página 100.

En seis años dejaron las preguntas en blanco **¿Qué estrategias implementaron para mitigar este problema además del avance en educación para adultos?, ¿Cuál es el diagnóstico obtenido sobre la pérdida de aprendizajes por niveles educativos?, ¿Qué se hizo para intentar alcanzar esta nivelación educativa?** Preguntas sin respuestas que solo pueden ser interpretadas como una omisión.

II. Asignación de plazas, tanto aquellas concursables y las plazas que no son concursables.

Esta soberanía aprobó plazas magisteriales vacantes disponibles en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2023, comprendiendo un total de 24 mil 744 concursables y mil 269 no concursables.

La queja por la venta de plazas y la asignación arbitraria de éstas son acciones que resonaron con mayor frecuencia en este año, sin perjuicio de los anteriores, en donde el magisterio consciente advertía con temor a ser perseguidos por denunciar las injusticias sobre el cuestionable ingreso y promoción. Durante el sexenio solo se asignaron 39 mil 419 plazas a docentes de educación básica y media superior, de las cuales, en este sexto año se asignaron solamente 3 mil 296 docentes de nuevo ingreso de educación básica y 668 de educación media superior; y se promovió a puestos directivos y de supervisor escolar a mil 460 docentes de educación básica y 132 de media superior.

La aplicación de los procesos debe de ser congruente con los principios de legalidad, certeza, equidad, imparcialidad, objetividad, transparencia y publicidad. La inestabilidad convoca a realizar una revisión del Sistema Abierto y Transparente de Asignación de Plazas, a fin de que aquellas personas que no cuenten con el perfil profesional sean revocadas.

III. Rezago de la infraestructura educativa, por motivos del sismo del 2017 y por falta de mantenimiento a los inmuebles.

El Sexto informe no ilustra el estatus de las escuelas que sufrieron daños por el sismo del 19 de septiembre de 2017, salvo dos rescatadas de la página 111; la rehabilitación y construcción en la Escuela Secundaria “David Alfaro Siqueiros” de Ecatepec, asimismo, la reconstrucción y rehabilitación de la Escuela Secundaria Técnica No.

38 “Ricardo Flores Magón” de Tianguistenco, dicho documento se limita a ese contenido. **¿Cuál es el reporte definitivo sobre todas las escuelas que sufrieron daños por el sismo de 2017?, ¿Por qué se le mintió a la comunidad escolar con que se concluirían el 100% de las escuelas afectadas a más tardar en diciembre del año 2021?** Si fue un compromiso expreso ante esta Soberanía.

De las 4,909 escuelas afectadas **¿Cuántas se concluyeron?, ¿Qué sanciones se aplicaron a las empresas que incumplieron su obligación contractual para concluir la reconstrucción y rehabilitación de las escuelas?, ¿Quiénes son los servidores públicos responsables de estos contratos?**

En el Grupo Parlamentario morena nos es evidente la falta de compromiso y transparencia para atender las necesidades expuestas. El sello con el que se exilia a la pasada administración será como de deudor educativo.

Otro tema fundamental es el de los Telebachilleratos Comunitarios que ofrece a los estudiantes la posibilidad de egresar con Bachillerato General, se establecen en zonas rurales en instalaciones de las telesecundarias o en espacios que la propia comunidad pone a disposición del servicio, siempre que cumplan con las condiciones mínimas de funcionalidad y dignidad. Contar con un telebachillerato en las comunidades muchas veces es resultado de la gestión de sus habitantes quienes se ven involucrados en su mantenimiento. En nuestro Estado hay 520 planteles en 99 municipios y, de acuerdo con el sexto informe del gobierno estatal que acaba de concluir, en el periodo 2022-2023 registraron una matrícula de 23 mil 654 estudiantes, atendidos por mil 560 docentes, con un egreso de 6 mil 79 alumnos. Estos espacios educativos son atendidos por 3 docentes: uno para Matemáticas y Ciencias Experimentales, otro para Ciencias Sociales y Humanidades y uno más para Administración y Comunicación. Uno de los docentes funge a la vez como responsable del plantel.

Hacer uso de las instalaciones de las telesecundarias permitió la rápida ampliación de esta modalidad educativa, pero presentan dificultades organizacionales, de personal o de materiales como:

- Dificultad para cubrir labores administrativas, de gestión de recursos y docencia, con la estructura docente actual;
- División entre las funciones administrativas y académicas;
- Inestabilidad laboral y sin prestaciones
 - Los estudiantes se encuentran muchas veces en niveles de precariedad económica;
- Algunas instalaciones prestadas por las comunidades no cumplen los requerimientos educativos; y
- Quizá la más relevante, que la falta de instalaciones propias genera conflictos con telesecundarias.

Para referirnos a la actividad del turismo en nuestro Estado, partimos de la premisa que esta actividad generadora de riqueza que atrae turistas implica, entre otras cosas, exportar nuestras costumbres y tradiciones, bellezas naturales e históricas. Es una actividad que distribuye la riqueza y la ocupación, ya que por cada empleo directo se crean dos indirectos.

En el sexto informe que hoy revisamos es importante mencionar que nos damos cuenta que manejar y presentar cifras estadísticas haciendo referencia a la ocupación hotelera, estadía y número de balnearios en el Estado de México elaboradas por ICEGEM con información de la Secretaría de Turismo y datatur para presentar un informe de gobierno, no es suficiente; entonces cuestiono **¿En dónde están los registros generados por el turismo rural, social, turismo agroalimentario, culinario y gastronómico, del turismo de artesanías y artesanal, del turismo de aventura y del turismo micológico?** y que los visitantes que realizaron este tipo de turismo no pernoctaron en un hotel ni en una casa de huéspedes, sino en las opciones que hoy en día existen de acuerdo a los tipos de turismo (hospedaje en las casa de las personas que ofrecen actividades para el turismo rural o turismo de aventura, campamentos y AIRB&B), pregunto **¿Que se trabajó en temas del Observatorio turístico y de la Actividad Artesanal del Estado?, ¿Porque no se tomó como referencia para reportar en el informe estos registros tan importantes en la actividad turística, si es que existen?**, creo que la actividad turística se podría haber trabajado con mayor interés y considerando lo marcado por la Ley de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal del Estado de México e implementando diferentes tipos de estrategias, incluso durante el periodo de pandemia por COVID – 19.

Es importante mencionar que la Secretaría de Cultura y Turismo no se debe ajustar a cambios que pongan en peligro la disminución de sus funciones, sino más bien que se complemente, con la intención de impulsar el turismo en el Estado, ya que los actores del turismo esperan estar bien representados como sector, además de contar con lo necesario para el crecimiento y desarrollo de la actividad turística en el Estado de México.

Es importante señalar que es necesario sumar esfuerzos para que el turismo sea una herramienta para favorecer la inversión y la generación de empleos a través del comercio local, la economía solidaria, en búsqueda del desarrollo de las regiones de nuestro Estado y el ingreso de divisas, así como la recuperación de la cohesión

social, integrando en el trabajo a la Secretaría, municipios, autoridades y a todos los actores del turismo como lo marca la ley.

Conforme a los principales programas sociales que maneja la Secretaría de Desarrollo Social, tenemos el siguiente diagnóstico: Las dependencias y organismos auxiliares operadores de éstos no establecieron ni implementaron mecanismos de seguimiento, por lo que no se aseguró una planeación estratégica, sustentada en la gestión y presupuestación basada en resultados, evidencia de ello es la falta de implementación de una Matriz de Indicadores para Resultados por programa social que, en consecuencia, hace que los ejecutores no dispongan de indicadores estratégicos y de gestión específicos en detrimento del monitoreo del cumplimiento de los objetivos de dichos programas.

La Secretaría del Trabajo registró 10,070 personas beneficiarias con el programa de desarrollo social “Salario Rosa por el Trabajo”; sin embargo, no acreditó el grado de cobertura de atención de la población objetivo”. Además, se verificó que ninguno de los indicadores del programa, posibilitó monitorear los avances en la atención de la población a la que se dirigió el programa. Derivado de lo anterior, la Secretaría del Trabajo se presume de ineficiente en la implementación de mecanismos de control que le posibilitaran identificar, monitorear, evaluar y dar seguimiento a los avances de cobertura de atención del programa de desarrollo social “Salario Rosa por el Trabajo”.

La Secretaría de Educación registró 56,051 personas beneficiarias con el programa de desarrollo social “Beca Familias Fuertes por la Educación”; sin embargo, no acreditó el grado de cobertura de atención de la población objetivo. Se verificó que ninguno de los indicadores del programa, posibilitó monitorear los avances en la atención de la población a la que se dirigió el programa. Derivado de lo anterior, la dependencia se presume de ineficiente en la implementación de mecanismos de control que le posibilitaran identificar, monitorear, evaluar y dar seguimiento a los avances de cobertura de atención del programa de desarrollo social “Beca Familias Fuertes por la Educación”.

El IMEVIS no acreditó el registro de los beneficiarios en ninguna de las modalidades señaladas en las Reglas de Operación: “Modalidad Mejoramiento de Vivienda” y “Modalidad Vivienda”, al no presentar documentación que acreditara el medio de registro y los registros del acceso al programa de desarrollo social “Familias Fuertes Mejoramiento de Vivienda”.

Finalmente para el programa estrella del Gobierno de Alfredo del Mazo “Familias Fuertes Salario Rosa” se detectó:

Falta de documentación que compruebe y justifique las acciones realizadas para la recaudación y aplicación de los recursos faltantes de ministrar.

Falta de documentación que compruebe el registro contable y presupuestal por los reintegros de los intereses ganados.

Falta de documentación que compruebe y justifique los registros contables del auxiliar y estado de cuenta. Por lo que no se justifican las erogaciones realizadas de recursos públicos financieros.

En el Sexto y último Informe de Gobierno se habla de más de 98 mil personas indígenas “con acciones y programas especializados en su atención, consolidando un legado que fortalece y preserva sus tradiciones” SIC

- **PILAR ECONÓMICO.**

Según el Sexto informe, durante la administración se crearon más **de 236 mil empleos formales**, los cuales son ocupados en más de dos terceras partes por mujeres. Sin embargo, **el IMCO** menciona que la dinámica de generación de empleo durante el último año fue distinta entre las entidades. Los estados con **las mayores tasas anuales de aumento en la población ocupada** fueron **Tabasco (9.5%), Quintana Roo (8%), Querétaro (7.1%), Guerrero (6.9%) y Sinaloa (6.2%)**. Por lo que el Estado de México en porcentaje no está dentro de las mejores.

La Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo de INEGI en su reporte al **segundo trimestre del 2023** señala; las entidades federativas que presentaron las mayores tasas de participación en la actividad económica (cociente entre la PEA y la población de 15 años y más) fueron: **Baja California Sur 68.8%, Yucatán 66.2%, Nayarit 66%, Colima y Quintana Roo 65.6%, Sonora 63.5%, Chihuahua, Ciudad de México y Jalisco 62.3%. El Estado de México está en un 58.8%**. Las entidades con las **tasas más altas de desocupación** fueron: **Ciudad de México**

4.4%, Tabasco 4.1%, Coahuila de Zaragoza 3.7%, Estado de México 3.6%, Guanajuato, Nuevo León y Tlaxcala 3.4%. La entidad con la menor tasa de desocupación es Guerrero 0.9%

Con estas cifras el Gobierno de Alfredo del Mazo, como en muchos otros temas no dio el resultado que prometió.

- **PILAR TERRITORIAL.**

En lo que se refiere a la **seguridad en el transporte público**, datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública señalan **que durante el año 2022 se cometieron 7,128 delitos de robo en transporte público colectivo** de los cuales **6,436 se cometieron con violencia (es decir el 90.2%)**¹, así mismo de los 8,356 delitos de robo en transporte público colectivo realizados a nivel nacional con corte al mes de agosto de 2023² **en territorio mexiquense se han cometido 4,409 delitos de robo en transporte público colectivo (es decir que el Estado de México concentra el 52.7 por ciento de este tipo de delitos)**. Destacando que **de los 4,409 delitos registrados 3,882 se cometieron con violencia**³.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) realizada por el INEGI informa que **el Estado de México posee la tasa de incidencia delictiva más alta a nivel nacional en delitos en el transporte; 15 de cada 100 personas han sido víctimas de la inseguridad**, eso por supuesto sin contar la cifra negra de las personas que prefieren no denunciar.

A pesar de la estrategia de seguridad en el transporte público por parte de la administración estatal 2017-2023, basada en la instalación de GPS, botón de pánico y videocámaras en 21 mil 893 unidades de transporte público y la implementación de 49 mil 133 operativos en los 6 años de gobierno, **la población mexiquense sigue teniendo miedo de subirse a los vehículos de transporte de pasajeros colectivo.**

La Secretaria de Movilidad del Gobierno del Estado de México 2017-2023 **emitió el Acuerdo por el que se autorizaba la modificación a las tarifas máximas para la prestación del servicio público de transporte, en la modalidad de colectivo y mixto, aumentando el importe de \$10.00 (diez pesos 00/100 M.N.) a \$12.00 (doce pesos 00/100 M.N.) por los primeros cinco kilómetros, en adicción de \$0.25 (veinticinco centavos) por cada kilómetro adicional excedente de la tarifa inicial**⁴. Ajuste que represento un 20% de aumento al transporte en el Estado de México (hecho que continúa afectando el bolsillo de miles de familias mexiquenses), el cual se dio bajo la justificación de garantizar en mayor medida la viabilidad de la prestación del servicio, en condiciones de seguridad, eficiencia, modernidad, calidad y sustentabilidad, metas que hasta el momento no se han visto reflejadas en la ciudadanía.

El Mexipuerto Cuatro Caminos, en su paradero norte se encuentra en completo abandono a pesar de que la LXI Legislatura aprobó en diciembre del año 2022, el exhorto a la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado de México, a fin de que esta dependencia emprendiera las acciones conducentes para garantizar la pronta conclusión del proyecto de rehabilitación y garantizar la seguridad de los usuarios del Paradero Norte del Mexipuerto Cuatro Caminos y recuperar el derecho para el libre tránsito por este espacio.

En el tema del agua el informe lo refiere a través del saneamiento y las obras de drenaje, reporta algunos datos considerables como, por ejemplo, la cobertura de servicio de drenaje pasó del 92% al 95.8%, aunque cabría considerar el estado del drenaje que ya se encuentra instalado. Sin embargo, consideramos es una perspectiva muy limitada de la gestión hídrica de nuestra entidad, dados los problemas que hemos podido denunciar desde esta legislatura.

En segundo término, desde la Comisión Legislativa de Recursos Hidráulicos hemos tenido la oportunidad de atestiguar la gran cantidad de conflictos que hay en torno al agua. La falta de infraestructura o el mal estado en el que se encuentra la misma, la sobre explotación de mantos acuíferos, la falta de información certera respecto de las tomas de agua legales y clandestinas, las fugas en las tuberías y el sistema de descarga de aguas residuales

¹ Disponible en: <https://drive.google.com/file/d/1OnXrcqSqBIOGe13sGJRBjV0i3y0puFjm/view> pág. 34, Bien jurídico afectado con clave 4.1.8

² Disponible en: https://drive.google.com/file/d/1revQhU-Y2jB_aD3rKC9Hw9Bnb4PHL_Fv/view pág. 4 Bien jurídico afectado con clave 4.1.8

³ Disponible en: https://drive.google.com/file/d/1revQhU-Y2jB_aD3rKC9Hw9Bnb4PHL_Fv/view pág. 34, Bien Jurídico afectado con la clave 4.1.8

⁴ Disponible en:

<http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2019/dic191.pdf> pág. 44

son problemas graves que como entidad federativa y como país, enfrentamos cada vez de manera más directa, por lo que consideramos que es oportuno darle el seguimiento que amerita. No obstante, el informe no hace mención alguna sobre alguna política pública implementada en estos rubros, a excepción de lo relativo a implementación de drenajes o demás infraestructura hidráulica, que, habiendo comentado lo anterior, no parece haber causado impacto en las zonas no urbanas del Estado de México.

En lo que se refiere a **medio ambiente**, resalta la gravedad de los hechos, a la tala inmoderada de árboles en distintas regiones del Estado de México, las erróneas políticas públicas en materia de programas de desarrollo sustentable. El gobierno de Alfredo del Mazo, representó un atentado en sí mismo contra la naturaleza y el bienestar de los mexiquenses, ya que no se movió ni un dedo para tratar de frenar la destrucción de cauces naturales que desde tiempos inmemoriales permitían la óptima recuperación de los niveles de almacenamiento de las presas que integran el sistema Cutzamala, hoy en crisis. Incluyendo, la contaminación del Río Lerma, la presa Madín y otros acuíferos de la entidad que nunca tuvieron la debida atención por la autoridad estatal del gobierno que ya se fue.

Podemos preguntar **¿qué se hizo para recuperar el Río Lerma?**, RECICLAGUA no fue un programa que evitará las descargas de aguas residuales a este cuerpo de agua; el gobierno que fue expulsado por la ciudadanía mexiquense el pasado 4 de junio nunca se ocupó y mucho menos se preocupó en invertir en plantas de tratamiento que mejoraran la calidad del agua de los cauces naturales.

El cambio climático, que se traduce en menor precipitación anual, que a su vez provoca menor volúmenes de agua disponible para su uso. Recuperar el ciclo hídrico y las “fábricas de agua”, pasa por implementar estrategias de conservación de los ecosistemas. Si bien, en el rubro “**Medio Ambiente**” el informe menciona que el Estado de México es la entidad del país con más reservas naturales protegidas, lo cierto es que aquello no es un logro susceptible de ser presentado en el informe mencionado, pues no corresponden a esta administración, sino que son el acumulado de administraciones anteriores. El Informe no hace referencia a acción alguna por la preservación o recuperación de los mantos acuíferos o los ecosistemas conocidos como “fábricas de agua”.

Otro caso grave, que gracias a la lucha de organizaciones civiles y campesinas de la región ha sido frenada momentáneamente, fue el intento de privatizar el bosque del agua en la región de Jilotzingo, para favorecer el desarrollo de proyectos de vivienda. En la que el gobernador presentó un amparo para que no procediera la defensa del bosque de agua. ¡Lo cual es una vergüenza!

Podemos enunciar múltiples casos de omisión y presunta complicidad con intereses de particulares, en los que la anterior administración francamente puso en grave riesgo el medio ambiente y la salud de las personas que viven en nuestro Estado de México. Del Mazo dejó un enorme caudal de fracasos de su administración, ya que, junto con su gabinete y colaboradores más cercanos, sólo se preocupó por dar impunidad a la corrupción y los negocios irregulares a la sombra del poder. E incluso, defensores del medioambiente fueron encarcelados, mediante la fabricación de delitos para que no defendieran los recursos que nos brinda la Madre Naturaleza.

Pero está amaneciendo, y el nuevo gobierno de la Cuarta Transformación que encabeza la Gobernadora, la Maestra Delfina Gómez Álvarez inicia ya el diseño de acciones contundentes para aplicar sanciones que correspondan, en contra de quienes causen graves daños al medio ambiente del Estado de México.

- **PILAR SEGURIDAD.**

En este apartado tan sensible consideramos pertinente enunciar que en un informe se mencionan logros que justifican la buena marcha y acción de un gobierno. Por ejemplo, se dice que, durante el sexenio, se ejercieron 81 mil 306 acciones de prevención del delito y 7 millones 508 mil 884, actuaciones policiales. Pero no se especifica qué delitos se previnieron, ni la naturaleza de las actuaciones policiales. No hay datos duros en el informe, que precisen la realidad de las condiciones en que se deja el Estado, el ambiente de violencia y terror que padecen en particular las mujeres, las y los adolescentes y la niñez del Estado de México en las calles y espacios públicos, la desaparición forzada de personas, los robos a casa habitación, en el transporte público, y los feminicidios que pareciera son el pan de cada día, que representan un daño grave e irreversible a la sociedad mexiquense.

En esta materia, sólo se adoptaron medidas paliativas, de respuesta tardía, y de escaso alcance con sus centros de refugio; así como su fallido esquema de ciudades de las mujeres, que desafortunadamente no cuentan con el acompañamiento interinstitucional permanente para la defensa real de todos los casos citados. Pareciera que el interés de su gobierno, fue sólo el mostrar metas, pero no resultados.

Hoy tenemos frente al Palacio de Gobierno, un plantón de más de 105 días de indiferencia, que es una muestra del resultado de un gobierno que nunca estuvo a la altura de las expectativas de los mexicanos. El plantón es evidencia clara de un gobierno, que a la par de no actuar en defensa de los derechos de la población a vivir en un ambiente de seguridad y paz, se negó a voltear a ver la petición de decenas de familias que solicitaron la revisión de sentencias penales derivadas de procesos judiciales irregulares y amañados, que pusieron en la cárcel a personas que por carencia de recursos no pudieron tener una defensa adecuada. Derivado de esto, cientos de familias esperan ser escuchadas y, cuatro personas, poniendo en riesgo su vida en huelga de hambre, para buscar ser atendidos por la autoridad, un problema serio que debió ser resuelto por el anterior gobernador.

Alfredo del Mazo, destacó la creación de la Secretaría de las Mujeres, así como la apertura de 44 centros de atención, llegando a 103, cubriendo, el 75% del territorio mexicano. Del Mazo reconoció la creación de la Policía de Género con 2 mil 300 elementos de seguridad. Sin embargo, el Estado de México es la entidad que registra al menos en lo que va de este 2023, el mayor número de feminicidios. Pues según información del Secretariado de Seguridad Pública, de enero a julio de este año, 55 mujeres fueron víctimas de feminicidio.⁵

En lo que se refiere al **sistema penitenciario**, el apartado carece de un análisis real de la situación que imperó en los Centros Penitenciarios en el último año de Gobierno, deja fuera la relación presupuesto, indicadores de desempeño y su relación con los objetivos y metas, el análisis o resultados hacen referencia a las acciones realizadas en el sexenio y muy pocos datos hacen referencia al último año.

No informan el resultado o estatus de los **8,900 servicios preventivos y correctivos planteados se llevarían a cabo en los Centros Penitenciarios**, mismos que fueron indicados en el presupuesto para el presente ejercicio fiscal. Ni de los avances o resultados de las 350 supervisiones, y que en su momento se cuestionó a la autoridad penitenciaria, mismos que no pudieron argumentar de manera concreta por qué ya se tenía planeado realizar servicios sino había una supervisión. Se omite hacer mención sobre el impacto de los 48,800 servicios de atención técnica brindada a las personas privadas de la libertad.

No se realiza un análisis de las acciones realizadas para generar y brindar una mejor estancia o espacios a las personas privadas de la libertad, es decir, hay ausencia de información, todo parecería ocultar el destino de los recursos y más aún cuando en las incongruencias, el área encargada de los centros penitenciarios, estableció que para el presente año brindaría 8,030 servicios de comida para las personas privadas de la libertad, los cuales incluyen las 3 comidas, pero la cifra y el costo no cuadran, si existen 35 mil PPL, porqué los servicios de comida solo son 8 mil, y el costo de esos asciende a poco más de 1,300 millones de pesos.

Entre las actividades realizadas que el documento del sexto informe de gobierno señala, son opacas en su medición, toda vez que no dan resultados o acciones concretadas del último año como ya se mencionó, y más aún pueden ser incongruentes respecto de cómo se clasificaron los recursos dentro del presupuesto, es decir, en el Presupuesto para el presente ejercicio fiscal, se destinaron por más de 1,300 millones de pesos a conceptos como Prevención de la antisocialidad, Ejecución de medidas privativas y no privativas de la libertad de los adolescentes en conflicto con la ley, Servicios de asistencia técnica para la reinserción social, Servicios postpenales para la reinserción social, Control jurídico penitenciario y procedimiento de ejecución y Sistema integral de la seguridad y custodia penitenciaria.

De los conceptos antes señalados, la incongruencia en la asignación de recursos y en relación con las actividades que describen, fueron etiquetadas en el capítulo 1,000, que es el destinado a la contratación de personal, apoyo, entre otras cuestiones relacionadas con los ingresos del personal y no tanto para justificar gastos de su aplicación. Además, en materia de fortalecimiento de la infraestructura penitenciaria mediante sistemas tecnológicos que debían favorecer a garantizar la gobernabilidad de las instituciones penitenciarias de la Entidad, se hace caso omiso a esta información y las 2 únicas actividades que se refieren fueron realizadas en 2021 y 2022.

Durante el último año, el sistema penitenciario presentó casos de abuso de autoridad, falta de atención a las circunstancias bajo las cuales se encontraban los internos, no hay evidencia o por lo menos no se describe el destino o resultado de los recursos asignados para realizar labores de mantenimiento. El sistema penitenciario durante la administración del Gobernador Alfredo del Mazo, se vio envuelto en acciones de violación a los derechos humanos de parte de los servidores públicos que laboran en los mismos, falta de inversión para mejorar las

⁵ Fuente: <https://drive.google.com/file/d/1B9WFgTZzBybiIR4UacUeEszzI3X7cn3T/view>

condiciones en las que se encuentran los Centros Penitenciarios, extorsión a los familiares en los días de visita, restricciones bajo argumentos poco sostenibles para impedir que la Comisión Especial del Sistema Penitenciario realizara visitas de trabajo, pero permitiendo que Asociaciones entraran a grabar al interior de los mismos, situación que fue más evidente en el último año.

El Gobernador Alfredo del Mazo, dejó una deuda pendiente con los mexiquenses y más aún por la complicidad de sus servidores públicos para crear carpetas de investigación a personas inocentes, y violando derechos humanos de las personas privadas de la libertad e incluso cambiándolos de Centro Penitenciario si se realizaba solicitud alguna para conocer la situación en la que se encontraba algún recluso.

Referente a la **incidencia delictiva** las Cifras del Centro Nacional de Información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública comunican que hasta el mes de agosto del año en curso **la incidencia delictiva del fuero común** a nivel nacional arroja una cantidad de 1,466,358 delitos cometidos a nivel nacional, del cual se desprende que **el territorio mexiquense concentra 255,876 delitos (17.4 por ciento, casi una quinta parte una sola entidad federativa)**⁶.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2023 realizada por el INEGI, **entre marzo y abril de 2023 el Estado de México obtuvo un porcentaje de 88% de percepción sobre la seguridad pública, muy por encima del promedio nacional**⁷.

Por otra parte, la ENVIPE 2023 **calcula que en territorio mexiquense el 92.9% de los delitos cometidos no se denuncian o bien no se inició una carpeta de investigación**⁸, además de que se informa que de **un 54.2% de delitos estimados en donde la víctima estuvo presente los delincuentes portaban algún arma**, un porcentaje por encima del promedio nacional. Bajo ese tenor se observa que lamentablemente **la administración saliente no implemento de manera eficaz las políticas públicas en materia de seguridad, lo cual se traduce en que hereda un Estado sumergido en la inseguridad, un hecho que de manera directa afecta los demás pilares del desarrollo estatal.**

En materia de Procuración de Justicia con Perspectiva de Género, la administración saliente presumía que la procuración y administración de justicia se ejercía en el Estado de manera igualitaria, imparcial, pronta, expedita, apegada a la legalidad y con estricto respeto a los derechos humanos, a través de una mejora continua, transparencia en el servicio público y esperando contar con la participación social para mejorar el quehacer del ministerio público y de la defensa. Sin embargo, la **entidad mexiquense** ocupó el primer lugar en el 2022 en el delito de **lesiones dolosas**, con poco más de **13 mil casos**, cuando el total a nivel nacional es de **56 mil 671**. Es decir, el **Estado de México** acapara el **22.97** por ciento de las **agresiones** de este tipo.

En el mismo lapso de tiempo se registraron **más de 23 mil** casos por **violencia familiar**, mientras que las llamadas por **violencia de género**, se contabilizaron en cerca de **46,500**. Al hablar de **secuestro**, el Estado se coloca en primer lugar con **32 casos**. Misma posición ocupa en delito de **mujeres víctimas** de extorsión, con **1,068 registros**. La entidad también se colocó en el primer lugar por el delito de **trata de personas**, con **155 casos**. (Cifras del Secretariado Nacional de Seguridad).

Con estas cifras **¿Realmente se está fortaleciendo el Estado de Derecho?**

- **BUEN GOBIERNO.**

Sobre la deuda financiera, en los últimos años, se han vertido diversas opiniones respecto a su manejo, por un lado, las de los funcionarios públicos en turno, al manifestar que su administración ha sido una de las mejores y modelo a nivel nacional, por otro, las de quienes cuestionamos su acelerado incremento, poca transparencia en su contratación, opacidad y deficiencia en el destino de los recursos que se han obtenido por este medio; que de acuerdo a los preceptos constitucionales, tendría que destinarse directamente a la inversión pública productiva, entendiéndose a ésta como la que genera un impacto directo en la economía local, y por tanto incida en el

⁵ Disponible en:

https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2023/doc/envipe2023_5_percepcion_tendencia_seguridad_publica.pdf pág. 9

⁶ Disponible en:

https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2023/doc/envipe2023_4_denuncia_delito.pdf pág. 9

incremento a la recaudación tributaria, o que en otros casos, sea autosuficiente generando sus propios recursos, situación que no se ha cumplido.

Otro de los problemas que se tienen en la entidad es la alta dependencia de los recursos federales, que para el cierre del ejercicio representaron el 75% de los ingresos presupuestarios. Además, existen dudas con respecto a la composición, ya que la deuda no financiera de los siete más grandes organismos auxiliares como el ISSEMyM, el Instituto de Salud del Estado de México (ISEM), el Instituto Mexiquense de Infraestructura Física Educativa (IMIFE), reportan un aproximado de 12,400 millones de pesos, por lo que el dato oficial resulta poco creíble.

La situación financiera de la administración pública no se encuentra como lo señala el sexto informe; la Deuda Pública vino incrementando año con año desde el 2017 donde se registró una deuda consolidada (sector central y sector auxiliar) de **46,054 millones de pesos**, el saldo de Deuda Pública sólo del sector central, al segundo trimestre 2023 fue de **58,919.7 millones de pesos**.

Por demás es evidente y con registros reales que las dos secretarías donde las cuentas no cuadran son Salud y Obras Públicas, de acuerdo con las revisiones del órgano fiscalizador. El organismo con mayores problemas es la Comisión del Agua del Estado de México. El Poder Ejecutivo presentó 39 programas con sobre el ejercicio del presupuesto autorizado⁹

Este último monto que sólo refleja el valor de la deuda del sector central (dependencias y unidades administrativas del Poder Ejecutivo), sin tomar en cuenta la de los organismos auxiliares que, si bien son entes públicos con personalidad jurídica y patrimonio propios, forman parte del Gobierno los cuales presentan un monto de **5,879.9 millones de pesos a junio 2023**; así mismo se deben de considerar también las obligaciones no bancarias (proveedores, acreedores diversos y otros como las retenciones que se realizan a los empleados y que no han sido enteradas), esto al segundo trimestre de 2023 de manera consolidada, se situaron en **9,854.3 millones de pesos**.

De igual forma **habría que sumar** el remanente por amortizar de la inversión de los **Proyectos de Prestación de Servicios**, mejor conocidos como PPS (o APP), que según la administración saliente no representan compromisos que se tengan que cuantificar dentro de las obligaciones del Estado, el hecho es que su incumplimiento en el pago representa un riesgo financiero a las finanzas públicas, el cual al segundo trimestre 2023, fue de **8,367.3 millones de pesos**. Esto **en su suma representa** una deuda estatal de **83,021.3 millones de pesos al segundo trimestre 2023**.

Después de seis años de gobierno, queda poco por decir. Año con año en la glosa del informe se dicen que las cosas están mejorando, se enseñan números e indicadores, que pretenden evidenciar que existiría una reducción en la incidencia delictiva. No obstante, los números que tienen validez, no son los que nos dice el gobierno, son los que indican que en la percepción de los mexiquenses, sigue prevaleciendo la sensación de miedo y de inseguridad, así como la impotencia de saberse vulnerables ante el avance y constancia de la delincuencia y la ausencia de un gobierno que cumpla con su misión y obligación primordial, que es salvaguardar y garantizar la vida, la integridad, la libertad, los bienes y el patrimonio de su población. Así es como concluye el último gobierno priísta denotando un nulo interés e indiferencia hacia los derechos de los mexiquenses en temas sustanciales. Es necesario revisar y contrastar el estado que guarda la administración pública, porque un gobierno basado en apariencias, ocurrencias o improvisaciones nunca tendrá resultados fuertes.

**ATENTAMENTE
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA
PRESENTANTE**

⁹ Fuente: <https://www.osfem.gob.mx/assets/informes/resultados/2021/estatal/pdf/Libro01.pdf>

DICTAMEN FORMULADO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ISAAC MARTÍN MONTOYA MÁRQUEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Presidencia de la "LXI" Legislatura remitió a la Comisión Legislativa de Legislación y Administración Municipal, para su estudio y dictamen, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, presentada por el Diputado Isaac Martín Montoya Márquez del Grupo Parlamentario del Partido morena.

Sustanciado el estudio de la iniciativa y suficientemente discutido en la Comisión Legislativa, nos permitimos, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68, 70 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en relación con lo establecido en los artículos 13 A, 70, 73, 75, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo, someter a la aprobación de la Legislatura el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES.

1.- En sesión de la "LXI" Legislatura de fecha dieciocho de abril del dos mil veintitrés, el Diputado Isaac Martín Montoya Márquez del Grupo Parlamentario del Partido morena, en uso del derecho de iniciativa legislativa señalado en los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, presentó a la deliberación de la Legislatura, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

2.- En la mencionada sesión fue enviada la Iniciativa con Proyecto de Decreto a la Comisión Legislativa de Legislación y Administración Municipal, para su estudio y dictamen.

3.- El día dieciocho de abril del dos mil veintitrés, mediante oficio, las Secretarías de la Directiva de la "LXI" Legislatura, remitieron la Iniciativa con Proyecto de Decreto a la Presidenta de la Comisión Legislativa de Legislación y Administración Municipal.

4.- En cumplimiento de sus funciones el Secretario Técnico de la Comisión Legislativa distribuyó copia de la Iniciativa con Proyecto de Decreto entre las y los integrantes de la Comisión Legislativa de Legislación y Administración.

5.- En fecha treinta de mayo de dos mil veintitrés, la Comisión Legislativa de Legislación y Administración Municipal, inició el análisis de la Iniciativa con Proyecto de Decreto y el día quince de junio del presente año, celebró reunión de análisis y dictamen.

6.- Del estudio de trabajo desprendemos la conveniencia de fortalecer a los Órganos Internos de Control de los Ayuntamientos, precisando que, la contraloría municipal es el órgano interno de control encargado de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno, competente para aplicar las leyes en materia de responsabilidades de los servidores públicos.

Asimismo, que la contraloría estará a cargo de una persona titular denominada Contralora o Contralor, la cual será nombrada por acuerdo de Cabildo de entre una terna de ciudadanas y ciudadanos propuestos por la Presidenta o Presidente Municipal y dependerá jerárquicamente del mismo.

De igual forma, que, para dichos efectos, el Cabildo emitirá una convocatoria pública y corresponderá a la Presidenta o Presidente Municipal la evaluación de las personas aspirantes, así como la formulación de la terna que se someterá a la consideración del Cabildo, el cual deberá designar en un plazo no mayor a ocho días, a la persona titular de la contraloría municipal.

Agregando que, el proceso de designación de la Contralora o Contralor Municipal al que hace referencia el presente Decreto, deberá realizarse durante los primeros treinta días posteriores al inicio del periodo constitucional del Ayuntamiento respectivo.

CONSIDERACIONES.

La “LXI” Legislatura es competente para conocer y resolver la iniciativa con proyecto de decreto, establecido en el artículo 61 fracciones I y XXVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, que la faculta para expedir leyes, decretos o acuerdos para el régimen interior del Estado, en todos los ramos de la administración del gobierno y legislar en materia municipal, considerando en todos los casos el desarrollo del Municipio, como ámbito de gobierno más inmediato a los habitantes de la Entidad, conforme lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás ordenamientos aplicables.

Análisis y Valoración de los Argumentos.

Destacamos que una de las problemáticas más apremiantes del mundo actual, en nuestro país, en nuestra Entidad Federativa y en los municipios, es, sin duda, la corrupción, cuyos efectos dañinos han causado grandes perjuicios individuales y sociales, particularmente, con motivo del ejercicio del servicio público.

Apreciamos el lugar preferente que ocupa el combate a la corrupción en la agenda internacional y en este sentido, remarcamos que la oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito reconocen en la corrupción un fenómeno completo y en constante evolución, multiforme, cometido por diversos actores cuyo impacto negativo se hace sentir en las estructuras políticas, sociales, culturales e institucionales, sobre todo, en la economía y en el discurrir diario de la población.

Advertimos también que, en el ámbito nacional y estatal, la lucha contra la corrupción es prioritaria y ha merecido la atención principal de la autoridad, generando diversas acciones, entre ella, desde luego, el perfeccionamiento constante de la legislación para favorecer basamentos jurídicos sólidos que permitan enfrentar este gran reto con mayor eficacia y efectividad, y a la vez, fortalecer el Estado de Derecho.

Sin duda que la población coincide en que uno de los problemas más importantes en cada Entidad Federativa y municipios es la corrupción, solo por debajo de la inseguridad pública, siendo una práctica que ha afectado a un elevado porcentaje de pobladores, especialmente, al realizar o solicitar la prestación de servicios públicos, como lo resalta la iniciativa al hacer referencia a la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2021.

Es evidente que, el Estado de México, por su densidad demográfica, su ubicación y su realidad política, económica y social, sea uno de los más complejos en cuanto al fenómeno de la población, teniendo un significativo porcentaje en materia de corrupción, en cuanto a la tramitación de asuntos públicos, sobre todo, de carácter municipal, lo que repercute en la confianza y economía de las y los mexiquenses, así como en la incentivación de desarrollo económico de la Entidad.

En este contexto, estamos de acuerdo con la iniciativa y con la Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción, pues es necesario para prevenir este fenómeno desarrollar e implementar programas de formación y capacitación en materia anticorrupción para un correcto y adecuado desempeño del servicio público, debiendo ser esta una prioridad gubernamental.

Cabe destacar que aún cuando existe esta acción internacional para prevenir y evitar la corrupción, gran parte de las personas servidoras públicas no cuentan con capacitación en la materia y esto hace necesario e imprescindible la participación de los Órganos Internos de Control encargados de prevenir, detectar y sancionar la corrupción.

Análisis y Estudio Técnico del Texto Normativo.

En este contexto, resaltamos con la iniciativa la trascendencia de los Órganos Internos de Control cuyas funciones son esenciales para proscribir la corrupción, mediante la fiscalización y la revisión del actuar público en apoyo de la legalidad, la honestidad y la justicia.

Por lo tanto, creemos pertinente toda propuesta legislativa encaminada a fortalecer el combate a la corrupción, la transparencia, la rendición de cuentas y el desempeño responsable.

En consecuencia, estimamos conveniente fortalecer a los Órganos Internos de Control de los ayuntamientos, precisando que, la contraloría municipal es el órgano interno de control encargado de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno, competente para aplicar las leyes en materia de responsabilidades de

los servidores públicos.

Asimismo, que la contraloría estará a cargo de una persona titular denominada Contralora o Contralor, la cual será nombrada por acuerdo de Cabildo de entre una terna de ciudadanas y ciudadanos propuestos por la Presidenta o Presidente Municipal y dependerá jerárquicamente del mismo.

De igual forma, que, para dichos efectos, el Cabildo emitirá una convocatoria pública y corresponderá a la Presidenta o Presidente Municipal la evaluación de las personas aspirantes, así como la formulación de la terna que se someterá a la consideración del Cabildo, el cual deberá designar en un plazo no mayor a ocho días, a la persona titular de la contraloría municipal.

Agregando que, el proceso de designación de la Contralora o Contralor Municipal al que hace referencia el presente Decreto, deberá realizarse durante los primeros treinta días posteriores al inicio del periodo constitucional del Ayuntamiento respectivo.

Con base en lo expuesto, analizados y valorados los argumentos; realizado el estudio técnico del Proyecto de Decreto; acreditado el beneficio social de la iniciativa; y cumplimentados los requisitos de fondo y forma, nos permitimos concluir con los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Es de aprobarse, en lo conducente, conforme al Proyecto de Decreto que ha sido integrado, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, presentada por el Diputado Isaac Martín Montoya Márquez del Grupo Parlamentario del Partido morena.

SEGUNDO.- Se adjunta el Proyecto de Decreto respectivo.

TERCERO.- Previa discusión y aprobación por la Legislatura en Pleno, remítase el Proyecto de Decreto al Titular del Ejecutivo Estatal para los efectos procedentes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los quince días del mes de junio de dos mil veintitrés.

LISTA DE VOTACIÓN

FECHA: 15/JUNIO/2023

ASUNTO: DICTAMEN FORMULADO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ISAAC MARTÍN MONTOYA MÁRQUEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

**COMISIÓN LEGISLATIVA DE
LEGISLACIÓN Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

DIPUTADA(O)	FIRMA		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Presidenta Dip. Claudia Desiree Morales Robledo	√		
Secretario Dip. Dionicio Jorge García Sánchez	√		

DIPUTADA(O)	FIRMA		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Prosecretario Dip. Iván de Jesús Esquer Cruz	√		
Dip. Lourdes Jezabel Delgado Flores	√		
Dip. Elba Aldana Duarte	√		
Dip. María del Rosario Elizalde Vázquez	√		
Dip. Jaime Cervantes Sánchez	√		
Dip. Mario Santana Carbajal			
Dip. María de los Ángeles Dávila Vargas	√		
Dip. Luis Narcizo Fierro Cima	√		
Dip. Silvia Barberena Maldonado	√		
Dip. Rigoberto Vargas Cervantes	√		

**DECRETO NÚMERO
LA H. "LXI" LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO
DECRETA:**

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 110 y 111 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 110.- La contraloría municipal es el órgano interno de control encargado de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno, competente para aplicar las leyes en materia de responsabilidades de los servidores públicos.

Artículo 111.- La contraloría estará a cargo de una persona titular denominada Contralora o Contralor, la cual será nombrada por acuerdo de Cabildo de entre una terna de ciudadanas y ciudadanos propuestos por la Presidenta o Presidente Municipal y dependerá jerárquicamente del mismo.

Para dichos efectos, el Cabildo emitirá una convocatoria pública y corresponderá a la Presidenta o Presidente Municipal la evaluación de las personas aspirantes, así como la formulación de la terna que se someterá a la consideración del Cabildo, el cual deberá designar en un plazo no mayor a ocho días, a la persona titular de la contraloría municipal.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO.- El proceso de designación de la Contralora o Contralor Municipal al que hace referencia el presente Decreto, deberá realizarse durante los primeros treinta días posteriores al inicio del periodo constitucional del Ayuntamiento respectivo.

Lo tendrá entendido la Gobernadora del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los veintiséis días del mes de septiembre del dos mil veintitrés.

PRESIDENTA

DIP. AZUCENA CISNEROS COSS

SECRETARIAS

DIP. VIRIDIANA FUENTES CRUZ

**DIP. SILVIA
BARBERENA MALDONADO**

**DIP. MÓNICA MIRIAM
GRANILLO VELAZCO**

DICTAMEN FORMULADO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 13 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO COMO "DÍA ESTATAL DE RECONOCIMIENTO A LA DIGNIDAD Y VISIBILIDAD DE LAS PERSONAS TRAVESTIS, TRANSGÉNERO Y TRANSEXUALES", PRESENTADA POR LA DIPUTADA ANAIS MIRIAM BURGOS HERNÁNDEZ, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Presidencia de la "LXI" Legislatura remitió a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales para su estudio y dictamen, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara el 13 de noviembre de cada año como "Día Estatal de Reconocimiento a la Dignidad y Visibilidad de las Personas Travestis, Transgénero y Transexuales", presentada por la Diputada Anais Miriam Burgos Hernández, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

Desarrollado el estudio de la iniciativa y ampliamente discutido en la Comisión Legislativa, nos permitimos, con sustento en lo dispuesto en los artículos 68, 70 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en relación con lo establecido en los artículos 13 A, 70, 73, 75, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo, someter a la consideración de la Legislatura el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES.

- 1.- En sesión de la "LXI" Legislatura, realizada el día veintiocho de octubre de dos mil veintiuno, la Diputada Anais Miriam Burgos Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, en uso del derecho de iniciativa legislativa, señalado en los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, presentó, a la aprobación de la Representación Popular, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara el 13 de noviembre de cada año como "Día Estatal de Reconocimiento a la Dignidad y Visibilidad de las Personas Travestis, Transgénero y Transexuales".
- 2.- Con apego al proceso legislativo, en la mencionada sesión, fue remitida la Iniciativa con Proyecto de Decreto a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen.
- 3.- En acatamiento de lo acordado por la Presidencia de la Legislatura, el día veintiocho de octubre de dos mil veintiuno, mediante oficio, las Secretarías de la Directiva de la "LXI" Legislatura hicieron llegar la Iniciativa con Proyecto de Decreto a la Presidencia de la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales.
- 4.- Consecuente con sus funciones, el Secretario Técnico de la Comisión Legislativa envió copia de la Iniciativa con Proyecto de Decreto a cada integrante de la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales.
- 5.- Los días diez de agosto de dos mil veintidós y seis de julio de dos mil veintitrés, la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales analizó la Iniciativa con Proyecto de Decreto y, el día once de julio de dos mil veintitrés se realizó reunión de dictamen.
- 6.- De conformidad con el estudio realizado a la iniciativa, estimamos procedente que la "LXI" Legislatura declare el Día Estatal de Reconocimiento a la Dignidad y Visibilidad de las Personas Travestis, Transgénero y Transexuales, el 13 de noviembre de cada año.

CONSIDERACIONES.

Es competencia de la "LXI" Legislatura conocer y resolver la iniciativa con proyecto decreto, con base en lo preceptuado en el artículo 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, que la faculta para expedir leyes, decretos o acuerdos para el régimen interior del Estado, en todos los ramos de la administración del gobierno.

Análisis y Valoración de los Argumentos.

Es incuestionable que la persona humana y su dignidad se encuentran protegidas por lo que mandata la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General para Prevenir y Erradicar la Discriminación,

así como la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como la Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México, y legislación estatal aplicable.

De igual forma, afirmamos que la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, tiene la tarea de velar por los derechos de todas las personas.

Por otra parte, no nos es ajeno que existen cuestiones culturales sobre lo que ser hombre o mujer representa, así las definiciones culturales conllevan costumbres, roles, expresiones de género; entre otras características que van definiendo al hombre y la mujer en sociedad, misma que al no encuadrar en alguno de ellos, obtiene rechazo, y que dificultan un trato igualitario, sin discriminación y de respeto a la dignidad humana.

Entendemos que el sexo y género, así como identidad de género, es diferente entre sí; y que al momento de definir a una mujer u hombre, se engloba sexo, género e identidad de género, como algo único y con características que son propias de cada uno, y esto, implica que, las personas “trans” no se ven integradas a esta homogeneidad, y cuando manifiestan su identidad de género, orientación sexual, género o sexo de forma en la que no es lo tradicionalmente aceptado, entonces comienza la exclusión, en detrimento de sus derechos humanos.

También reconocemos que el no expresarse como marcan los roles de género, vestir como el género opuesto o tener cualquier manifestación de ideas, gustos, entre otros; que sea catalogado como del sexo o género opuesto; han sido razones históricas por las que las personas han generado violencia verbal, psicológica, física, laboral, económica, social y gubernamental; en contra de las primeras, por lo que, debemos desde nuestro ámbito competencial, favorecer su respeto y evitar cualquier tipo de violencia en su contra.

Destacamos con la iniciativa que, *“al referirse a las personas transgénero, se está aludiendo a la transgeneridad, es decir, a la conceptualización general que se usa para describir a personas cuya identidad de género o expresión de género difiere de aquella que se asocia a su sexo de nacimiento. De manera que cualquier persona cuya identidad, apariencia o conducta se encuentre fuera de las normas de género convencionales se puede clasificar como transgénero. Constituye, entonces, una denominación genérica con la que se ha designado a aquellas personas cuya identidad de género o sexual es diferente de las expectativas convenidas basadas en las características físicas sexuales o el sexo que les fue asignado al nacer. Mientras que la transexualidad engloba a las personas transexuales, cuyo sexo biológico no coincide con su identidad, por lo que, en la mayoría de las ocasiones, buscan modificar su apariencia física por medio de procedimientos quirúrgicos o médicos, no obstante, esto no representa una regla.”*

Asimismo, resaltamos que no existen métricas sobre homicidios de hombres “trans” debido a que son tratados como homicidios y no como homicidios en razón de género, toda vez que no existe este tipo penal como sí lo existe con el feminicidio. Pero que no se encuentre el tipo penal en el Código, no significa que no exista en la realidad. En este apartado también se tiene una deuda con el sector “trans”, específicamente con los “hombres trans”, como se afirma en la iniciativa.

Análisis y Estudio Técnico del Texto Normativo.

Es evidente, y se corrobora con la información que aporta la iniciativa que la discriminación y violencia de la que son víctimas las personas “trans” se encuentra en todos los espacios: laboral, social, familiar, entre otros. Lo que provoca que sean una comunidad vulnerable aún dentro de otra comunidad vulnerable, que se encuentra compuesta por el sector LGBTTTIQ+, y por lo tanto, es necesario armonizar el marco jurídico con el Artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y realizar acciones que eviten toda discriminación.

En este sentido, coincidimos en que las reformas legislativas por sí solas no son suficientes, que requiere de implementación y socialización para que permeen en la sociedad. Esperar que la norma se cumpla por medio del uso de la fuerza pública sería un despropósito y generaría mayor aversión, pues se trataría de un refuerzo negativo, cuando lo que se busca es la armonización entre sociedad y reconstrucción de tejido social. Es importante que la sociedad identifique a las personas “trans” como miembros de la misma, como sus iguales y ello se logrará con un marco jurídico robusto que reconozca estos derechos y con una sociedad que identifique a los demás miembros como parte de la misma, sin mayores derechos, pero tampoco menos, objetivo que amerita nuestra activa participación, y precisamente, la iniciativa se inscribe en esas acciones y que buscan además proteger a las mujeres y entre ellas a las mujeres “trans”.

Estamos de acuerdo en que se requiere inculcar la igualdad entre la sociedad y las personas “trans” como parte de un mismo universo social.

Estimamos que se debe reconocer la existencia y dignidad de las personas “trans” y como Poder Legislativo, debe construirse el andamiaje normativo que enaltezca acontecimientos o personas mediante el reconocimiento público en celebración conmemorativa, como es la propuesta que nos ocupa.

Por lo expuesto, resulta procedente declarar el 13 de noviembre de cada año como “Día Estatal de Reconocimiento a la Dignidad y Visibilidad de las Personas Travestis, Transgénero y Transexuales”.

De conformidad con las razones citadas, y analizados y valorados los argumentos; agotado el estudio técnico del Proyecto de Decreto; verificado el beneficio social de la iniciativa de decreto; y satisfechos los requisitos de fondo y forma, nos permitimos concluir con los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Es de aprobarse, en lo conducente, conforme al Proyecto de Decreto que ha sido integrado, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara el 13 de noviembre de cada año como “Día Estatal de Reconocimiento a la Dignidad y Visibilidad de las Personas Travestis, Transgénero y Transexuales”, presentada por la Diputada Anais Miriam Burgos Hernández, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

SEGUNDO.- Se adjunta el Proyecto de Decreto correspondiente.

TERCERO.- Previa discusión y aprobación por la Legislatura en Pleno, remítase el Proyecto de Decreto al Titular del Ejecutivo Estatal para los efectos respectivos.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los once días del mes de julio de dos mil veintitrés.

LISTA DE VOTACIÓN

FECHA: 11/JULIO/2023

ASUNTO: DICTAMEN FORMULADO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 13 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO COMO “DÍA ESTATAL DE RECONOCIMIENTO A LA DIGNIDAD Y VISIBILIDAD DE LAS PERSONAS TRAVESTIS, TRANSGÉNERO Y TRANSEXUALES”, PRESENTADA POR LA DIPUTADA ANAIS MIRIAM BURGOS HERNÁNDEZ, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

COMISIÓN LEGISLATIVA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

DIPUTADA(O)	FIRMA		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Presidente Dip. Jesús Gerardo Izquierdo Rojas	√		
Secretario Dip Faustino de la Cruz Pérez	√		
Prosecretaria Dip. Ingrid Krasopani Schemelensky Castro	√		

DIPUTADA(O)	FIRMA		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Maurilio Hernández González			
Dip. Gerardo Ulloa Pérez	√		
Dip. Max Agustín Correa Hernández			
Dip. Paola Jiménez Hernández	√		
Dip. María Isabel Sánchez Holguín	√		
Dip. Enrique Vargas del Villar			
Dip. Ma. Trinidad Franco Arpero			
Dip. Martín Zepeda Hernández	√		
Dip. Rigoberto Vargas Cervantes	√		

**DECRETO NÚMERO
LA H. "LXI" LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO
DECRETA:**

ÚNICO. Se declara el 13 de noviembre de cada año como "Día Estatal de Reconocimiento a la Dignidad y Visibilidad de las Personas Travestis, Transgénero y Transexuales".

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO. Hágase del conocimiento de los Ayuntamientos de los 125 Municipios del Estado para su difusión entre sus pobladores.

Lo tendrá entendido la Gobernadora del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los veintiséis días del mes de septiembre del dos mil veintitrés.

PRESIDENTA

DIP. AZUCENA CISNEROS COSS

SECRETARIAS

DIP. VIRIDIANA FUENTES CRUZ

**DIP. SILVIA
BARBERENA MALDONADO**

**DIP. MÓNICA MIRIAM
GRANILLO VELAZCO**

DICTAMEN FORMULADO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN II BIS AL ARTÍCULO 12 DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA AURORA GONZÁLEZ LEDEZMA, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Presidencia de la "LXI" Legislatura encomendó a la Comisión Legislativa de Desarrollo y Apoyo Social, el estudio y dictamen, de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción II Bis al artículo 12 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, presentada por la Diputada Aurora González Ledezma, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Concluido el estudio de la iniciativa y ampliamente discutido en la Comisión Legislativa, nos permitimos, con sustento en lo dispuesto en los artículos 68, 70 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en relación con lo establecido en los artículos 13 A, 70, 73, 75, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo, someter a la consideración de la Legislatura el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES.

- 1.- El día veintiocho de febrero del dos mil veintitrés, la Diputada Aurora González Ledezma, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la "LXI" Legislatura del Estado de México, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa contenido en los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, presentó a la aprobación de la Representación Popular la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción II Bis al artículo 12 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, para que los planes y programas de desarrollo social contemplen a las mujeres en condición de pobreza extrema y pobreza moderada.
- 2.- En cumplimiento del proceso legislativo ordinario, en la citada sesión fue remitida la Iniciativa con Proyecto de Decreto a la Comisión Legislativa de Desarrollo y Apoyo Social, para su estudio y dictamen.
- 3.- En atención a lo acordado por la Presidencia de la Legislatura, en fecha veintiocho de febrero del dos mil veintitrés, por oficio, las Secretarías de la Directiva de la "LXI" Legislatura enviaron la Iniciativa con Proyecto de Decreto a la Presidencia de la Comisión Legislativa de Desarrollo y Apoyo Social.
- 4.- Con apego a sus funciones, el Secretario Técnico de la Comisión Legislativa entregó copia de la Iniciativa con Proyecto de Decreto a cada integrante de la Comisión Legislativa de Desarrollo y Apoyo Social.
- 5.- El día cinco de julio de dos mil veintitrés, la Comisión Legislativa de Desarrollo y Apoyo Social, dio inicio al análisis de la Iniciativa con Proyecto de Decreto y realizó reunión de trabajo y el trece de julio del mismo año, celebró reunión de dictaminación.
- 6.- En términos del estudio realizado es procedente adicionar la fracción II Bis al artículo 12 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, para que se consideren también como grupos vulnerables o sectores que merecen especial atención en la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de la política de desarrollo social Estatal y Municipal a las mujeres en condición de pobreza extrema y pobreza moderada.

CONSIDERACIONES.

Compete a la Legislatura conocer y resolver la iniciativa con proyecto decreto, en términos de lo previsto en el artículo 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, que la faculta para expedir leyes, decretos o acuerdos para el régimen interior del Estado, en todos los ramos de la administración del gobierno.

ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LOS ARGUMENTOS.

Estamos de acuerdo con la iniciativa en cuanto a que uno de los mayores retos del gobierno es alcanzar la justicia social. Apreciamos también que se emprenden esfuerzos en contra de la marginación y pobreza para reducir carencias sociales y crear oportunidades para beneficiar a quienes enfrentan mayores desventajas y que a partir

del 2020, el mundo enfrentó la pandemia por COVID-19, que ha tenido un impacto global y significativo en la economía y el bienestar de la población, constituyendo un gran desafío para la atención de los más vulnerables.

Conocemos los efectos negativos de la pandemia y su incidencia en el desarrollo social, convirtiéndose en el riesgo de caer en la pobreza y ampliar las brechas de desigualdad social. Organismos como el CONEVAL estiman que esta crisis podría generar en el país un retroceso de casi 10 años en la lucha contra la pobreza y la marginación.

Coincidimos con la iniciativa en el sentido de que la lucha contra la pobreza es hoy, uno de los retos más importantes de un gobernante, con el objetivo firme de cerrar la brecha de desigualdad. No es una tarea fácil dentro de un estado conformado por una pluralidad de grupos sociales vulnerables priorizando temas en materia de desarrollo social.

Destacamos que la iniciativa contiene importante información que ilustra objetivamente en materia de desarrollo social, particularmente, aquella generada por organismos internacionales como la Organización de las Naciones Unidas, en cuanto a estudios, seguimiento de los mismos y estadísticas que reflejan la situación internacional, sobre todo, de los grupos vulnerables.

Asimismo, apreciamos que la Agenda 20-30 hace especial énfasis en la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, entre los géneros y en el empoderamiento de las mujeres y las niñas.

ANÁLISIS Y ESTUDIO TÉCNICO DEL TEXTO NORMATIVO.

De igual forma, creemos necesario visibilizar y colocar en el centro el acceso al derecho de un desarrollo social y a cortar la brecha de desigualdad.

Por otra parte, resaltamos que la legislación mexicana no ha sido omisa y ha transitado por un largo camino de perfeccionamiento de las leyes para garantizar el principio de igualdad, equidad y no discriminación entre los géneros y permitir con ello una vida digna con la mayor protección de los derechos y la igualdad de oportunidades.

Encontramos que la paridad de género es un principio universal reconocido por los instrumentos internacionales y en nuestro país por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación correspondiente y que además ha sido una prioridad en las políticas públicas gubernamentales.

Sin embargo, estimamos indispensable continuar perfeccionando la legislación para garantizar el principio de igualdad, equidad y no discriminación entre los géneros y permitir una vida digna a través de los derechos humanos con sustento en la ley.

Resulta correcta la iniciativa pues una de las prioridades es cambiar el rostro de la pobreza y la desigualdad de las mujeres, con quienes se debe de establecer el compromiso firme de proteger sus derechos y generar oportunidades para que tengan una vida más justa y digna.

Más aún, debemos tener el firme propósito de cuidar a las familias, otorgarles la máxima protección de sus derechos, y darles acceso a mejores oportunidades de bienestar; en especial a las mujeres, como se expresa en la iniciativa.

Del estudio particular del articulado de la iniciativa desprendemos la procedencia de la adición de la fracción II Bis al artículo 12 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, para que se consideren también como grupos vulnerables o sectores que merecen especial atención en la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de la política de desarrollo social Estatal y Municipal, a las mujeres en condición de pobreza extrema y pobreza moderada.

Por lo expuesto, y analizados y valorados los argumentos; realizado el estudio técnico del Proyecto de Decreto; evidenciado el beneficio social de la iniciativa de decreto; y satisfechos los requisitos de fondo y forma, nos permitimos concluir con los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Es de aprobarse, en lo conducente, conforme al Proyecto de Decreto que ha sido integrado, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción II Bis al artículo 12 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, presentada por la Diputada Aurora González Ledezma, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

SEGUNDO.- Se adjunta el Proyecto de Decreto correspondiente.

TERCERO.- Previa discusión y aprobación por la Legislatura en Pleno, remítase el Proyecto de Decreto al Titular del Ejecutivo Estatal para los efectos a que haya lugar.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los trece días del mes de julio de dos mil veintitrés.

LISTA DE VOTACIÓN

FECHA: 13/JULIO/2023

ASUNTO: DICTAMEN FORMULADO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN II BIS AL ARTÍCULO 12 DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA AURORA GONZÁLEZ LEDEZMA, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

**COMISIÓN LEGISLATIVA DE
DESARROLLO Y APOYO SOCIAL**

DIPUTADA(O)	FIRMA		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Presidenta Dip. Aurora González Ledezma	√		
Secretaria Dip. Ma. Trinidad Franco Arpero	√		
Prosecretaria Dip. María del Carmen de la Rosa Mendoza	√		
Dip. Rosa María Zetina González	√		
Dip. Yesica Yanet Rojas Hernández	√		

DIPUTADA(O)	FIRMA		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Marco Antonio Cruz Cruz			
Dip. Cristina Sánchez Coronel	√		
Dip. Mario Santana Carbajal	√		
Dip. Gerardo Lamas Pombo	√		
Dip. Francisco Brian Rojas Cano	√		
Dip. María Elida Castelán Mondragón	√		
Dip. Claudia Desiree Morales Robledo	√		

**DECRETO NÚMERO
LA H. "LXI" LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO
DECRETA:**

ÚNICO.- Se adiciona la fracción II Bis al artículo 12 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 12.- ...

I. y II. ...

II Bis. A las mujeres en condición de pobreza extrema y pobreza moderada;

III. ...

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Lo tendrá entendido la Gobernadora del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los veintiséis días del mes de septiembre del dos mil veintitrés.

PRESIDENTA

DIP. AZUCENA CISNEROS COSS

SECRETARIAS

DIP. VIRIDIANA FUENTES CRUZ

**DIP. SILVIA
BARBERENA MALDONADO**

**DIP. MÓNICA MIRIAM
GRANILLO VELAZCO**

DICTAMEN FORMULADO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 270 Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 270 BIS DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Presidencia de la "LXI" Legislatura envió a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia para su estudio y dictamen, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones I y II del artículo 270 y se adiciona el artículo 270 Bis del Código Penal del Estado de México, presentada por la Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Desarrollado el estudio de la iniciativa y discutido a satisfacción de la Comisión Legislativa, nos permitimos, con fundamento en lo establecido en los artículos 68, 70 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en relación con lo previsto en los artículos 13 A, 70, 73, 75, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo, someter a la consideración de la Legislatura el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES.

1.- En sesión de la "LXI" Legislatura realizada el día 28 de octubre del dos mil veintiuno, la Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en ejercicio del derecho de Iniciativa legislativa, señalado en los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, presentó a la aprobación de la Legislatura la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones I y II del artículo 270 y se adiciona el artículo 270 Bis del Código Penal del Estado de México.

2.- En la mencionada sesión y como lo ordena el proceso legislativo fue remitida la Iniciativa con Proyecto de Decreto a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen.

3.- En fecha 28 de octubre del dos mil veintiuno, por oficio, las Secretarías de la Directiva de la "LXI" Legislatura remitieron la Iniciativa con Proyecto de Decreto a la Presidencia de la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia.

4.- En uso de sus atribuciones, el Secretario Técnico de la Comisión Legislativa se hizo llegar copia de la Iniciativa con Proyecto de Decreto a cada integrante de la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia.

5.- En fecha veintiuno y veintinueve de junio de dos mil veintitrés, la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, analizó la Iniciativa con Proyecto de Decreto con la asistencia de servidores públicos de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México: la Subdirectora de Normatividad; la Coordinadora General de Delitos Vinculados a la Violencia de Género y Asesores de ese organismo y de la Secretaría de Justicia de Derechos Humanos, el Director General de Legislación y Estudios Normativos, y el trece de julio del año en curso, realizó su dictaminación.

6.- Encontramos que el objeto de la iniciativa es el de armonizar la legislación estatal en materia de abuso sexual infantil para establecer agravantes por este delito, a fin de enfatizar que cuando es cometido por familiares, persona que tiene custodia, guarda, educación o aprovechó la confianza, la pena se aumente hasta en una mitad en su mínimo y máximo.

CONSIDERACIONES.

Es competencia de la "LXI" Legislatura conocer y resolver la iniciativa con proyecto decreto, con sujeción a lo preceptuado en el artículo 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, que la faculta para expedir leyes, decretos o acuerdos para el régimen interior del Estado, en todos los ramos de la administración del gobierno.

ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LOS ARGUMENTOS.

Destacamos con la iniciativa que el abuso sexual infantil se presenta cuando una persona de la misma edad o mayor, obliga a otro a tener contacto sexual a través de caricias, besos, tocamientos, ver o escuchar pornografía, exhibir genitales o cualquier otro comportamiento de tipo sexual y este delito se encuentra tipificado en el artículo 270 del Código Penal del Estado de México.

Estamos de acuerdo en que, por lo regular, quienes llevan a cabo esta práctica, emplean su poder, autoridad y fuerza, así como el engaño y la mentira. Los abusadores pueden ser familiares, conocidos de la familia, algún vecino, profesor, cuidador e incluso el padre o la madre. Desde luego, abusan de la confianza que les tiene el menor y utilizan premios para tapar lo que han cometido, conforme pasa el tiempo llegan las amenazas verbales, propician castigos y generan miedo, como se expone en la iniciativa.

Asimismo, encontramos información importante en la iniciativa sobre la materia, que refiere que en la última Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) levantada por el INEGI en 2016 sobre incidentes en la infancia, los datos muestran que en el 60% de los casos, los delitos sexuales son mayormente cometidos por agresores conocidos de las víctimas y un 20% por familiares.

Más aún, para la organización Aldeas Infantiles México, en nuestro país, existen alrededor de 4.5 millones de niñas y niños que son víctimas de abuso sexual, en donde en su gran mayoría son cometidos por personas que pertenecen a su círculo de confianza. Actualmente derivado del aislamiento en el entorno familiar por las medidas de confinamiento y el distanciamiento social para evitar la propagación del COVID-19 la organización ha alertado también de potenciales incrementos de violencia y abuso sexual hacia niñas y niños; pues han cuantificado que desde el 2020 en promedio cada día, al menos 155 personas son violentadas cada hora a nivel nacional, datos que sustentan la propuesta legislativa.

En efecto, como se menciona en la parte expositiva de la iniciativa, en el caso de nuestra entidad, de acuerdo a los Datos de Incidencia Delictiva del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el delito de abuso sexual ha tenido un incremento de un 648% en los últimos 6 años, al pasar de 446 casos en 2015 a 2,891 casos en 2020 en donde las víctimas son principalmente niñas, niños y mujeres, y ante ello, se reformó en 2018 el Código Penal Federal para reconocer agravantes para los abusadores cuando tienen un vínculo con el menor.

En este sentido, la conducta está contemplada en todos los Códigos Penales de la República Mexicana, en donde la mayoría de los estados contemplan agravantes que incrementan la penalidad, entre otras, que el delito sea cometido por personas que tengan la guarda, custodia, educación, patria potestad o tutela sobre la persona pasiva; no obstante, dentro de los estados exceptuados que aún no actualizan su normatividad en este tipo de delito está desafortunadamente el Estado de México, el cual prevé como únicas agravantes la minoría de edad, la falta de capacidad para comprender el hecho y/o el no poder resistirlo.

De igual forma, el Código Penal Federal y los Códigos de Baja California, Baja California Sur, Chiapas, Distrito Federal, Durango, Guerrero, Michoacán, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas, establecen la pérdida de la patria potestad, custodia o tutela que en su caso ejerza la persona activa sobre la pasiva, en donde nuestra entidad, se ha rezagado, y requiere de una actualización mediante una revisión y adecuación legislativa.

Más aún, de acuerdo con la información de la iniciativa, el único estado que alude a la reparación del daño es Aguascalientes y 20 de los 33 Códigos Penales ordenan la destitución del/la servidor/a público/a que haya incurrido en el delito de abuso sexual, entre los que se encuentran la Federación, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Distrito Federal, Durango, Guerrero, Michoacán, Morelos, Oaxaca, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

Cabe señalar que 17 estados contemplan la suspensión o inhabilitación del ejercicio profesional de la persona activa, si de ello se valió para realizar la conducta punible, éstos son: Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chihuahua, Distrito Federal, Durango, Michoacán, Morelos, Oaxaca, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas, conforme la información contenida en la iniciativa.

ANÁLISIS Y ESTUDIO TÉCNICO DEL TEXTO NORMATIVO.

En este contexto, encontramos que, la iniciativa tiene como objetivo armonizar la legislación estatal en materia de abuso sexual infantil para establecer agravantes por este delito, a fin de enfatizar que cuando es cometido por familiares, persona que tiene custodia, guarda, educación o aprovechó la confianza, la pena se aumente hasta en una mitad en su mínimo y máximo. Así como el pago de la reparación de los daños y perjuicios, para lo cual se tendrá en cuenta el grado de afectación de la víctima y el tipo de terapia que se requiera.

Coincidimos que como sociedad debemos poner especial empeño en las medidas para proteger a los menores de edad, estar bien informados, unidos y considerar acciones articuladas, claras y oportunas que favorezcan un entorno seguro y protector para fortalecer el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y parte de estas medidas corresponden al perfeccionamiento de la ley, como lo es la propuesta legislativa que nos ocupa.

En atención al estudio realizado encontramos precedente reformar la fracción V del artículo 69; y adicionar un segundo párrafo a la fracción I, un segundo párrafo a la fracción II del artículo 270 y el artículo 270 Bis del Código Penal del Estado de México, para quedar como sigue:

“Artículo 69.- ...

...

I. a IV. ...

V. Abuso sexual;

VI. a XII. ...

...

Artículo 270.- ...

I. ...

La reparación de los daños y perjuicios ocasionados deberá ser integral.

II. ...

La reparación de los daños y perjuicios ocasionados deberá ser integral.

Artículo 270 Bis.- Las penas previstas para el abuso sexual se aumentarán hasta en una tercera parte en su mínimo y máximo, cuando:

I. Se hiciera uso de la violencia física o moral;

II. El delito fuere cometido por uno de los cónyuges, por un ascendiente contra su descendiente, por éste contra aquél, por un hermano contra otro, por el tutor en contra de su pupilo o por el padrastro, madrastra, concubina, concubinario, amasio o amasia en contra del hijastro o hijastra. Además de la pena de prisión, el culpable perderá la patria potestad o la tutela, en los casos en que la ejerciere sobre la víctima;

III. Cuando el delito sea cometido por quienes tengan o hayan tenido relación con la víctima por motivos laborales, docentes, médicos, domésticos, religiosos o cualquier otro que implique confianza o subordinación. Además de la pena de prisión, si el delito es contra una persona menor de edad, el condenado será destituido del cargo o empleo, inhabilitado o suspendido hasta por el término de cinco años en el ejercicio de su profesión, independientemente de las sanciones a que se haga acreedor;

IV. Cuando el ofendido tenga alguna discapacidad, que limite las actividades de su vida diaria e impida su desarrollo individual y social.

Es obligación de quien ejerza la patria potestad de las niñas, niños y adolescentes, hacer del conocimiento o denunciar ante las instancias competentes, cualquier presunto caso de abuso sexual en su contra.”

De conformidad con lo expuesto, y analizados y valorados los argumentos; sustanciado el estudio técnico del Proyecto de Decreto; evidenciado el beneficio social de la iniciativa de decreto; y satisfechos los requisitos de fondo y forma, nos permitimos concluir con los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Es de aprobarse, en lo conducente, conforme al Proyecto de Decreto que ha sido integrado, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones I y II del artículo 270 y se adiciona el artículo 270 Bis del Código Penal del Estado de México, presentada por la Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

SEGUNDO.- Se adjunta el Proyecto de Decreto correspondiente.

TERCERO.- Previa discusión y aprobación por la Legislatura en Pleno, remítase el Proyecto de Decreto al Titular del Ejecutivo Estatal para los efectos necesarios.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los trece días del mes de julio de dos mil veintitrés.

LISTA DE VOTACIÓN

FECHA: 13/JULIO/2023

ASUNTO: DICTAMEN FORMULADO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 270 Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 270 BIS DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

**COMISIÓN LEGISLATIVA DE
PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

DIPUTADA(O)	FIRMA		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Presidente Dip. Gerardo Ulloa Pérez	√		
Secretario Dip. Alfredo Quiroz Fuentes	√		
Prosecretario Dip. Alonso Adrián Juárez Jiménez	√		
Dip. Karina Labastida Sotelo			
Dip. Mario Ariel Juárez Rodríguez	√		
Dip. Faustino de la Cruz Pérez	√		
Dip. Braulio Antonio Álvarez Jasso	√		

DIPUTADA(O)	FIRMA		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Paola Jiménez Hernández	√		
Dip. Gerardo Lamas Pombo	√		
Dip. Sergio García Sosa	√		
Dip. Juana Bonilla Jaime	√		
Dip. Rigoberto Vargas Cervantes	√		

**DECRETO NÚMERO
LA H. "LXI" LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO
DECRETA:**

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma la fracción V del artículo 69; y se adiciona un segundo párrafo a la fracción I y un segundo párrafo a la fracción II del artículo 270 y el artículo 270 Bis al Código Penal del Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 69.- ...

...

I. a IV. ...

V. Abuso sexual;

VI. a XII. ...

...

Artículo 270.- ...

I. ...

La reparación de los daños y perjuicios ocasionados deberá ser integral.

II. ...

La reparación de los daños y perjuicios ocasionados deberá ser integral.

Artículo 270 Bis.- Las penas previstas para el abuso sexual se aumentarán hasta en una tercera parte en su mínimo y máximo, cuando:

I. Se hiciera uso de la violencia física o moral;

II. El delito fuere cometido por uno de los cónyuges, por un ascendiente contra su descendiente, por éste contra aquél, por un hermano contra otro, por el tutor en contra de su pupilo o por el padrastro, madrastra, concubina, concubinario, amasio o amasia en contra del hijastro o hijastra. Además de la pena de prisión, el culpable perderá la patria potestad o la tutela, en los casos en que la ejerciere sobre la víctima;

III. Cuando el delito sea cometido por quienes tengan o hayan tenido relación con la víctima por motivos laborales, docentes, médicos, domésticos, religiosos o cualquier otro que implique confianza o subordinación. Además de la pena de prisión, si el delito es contra una persona menor de edad, el condenado será destituido del cargo o empleo, inhabilitado o suspendido hasta por el término de cinco años en el ejercicio de su profesión, independientemente de las sanciones a que se haga acreedor, y

IV. Cuando el ofendido tenga alguna discapacidad, que limite las actividades de su vida diaria e impida su desarrollo individual y social.

Es obligación de quien ejerza la patria potestad de las niñas, niños y adolescentes, hacer del conocimiento o denunciar ante las instancias competentes, cualquier presunto caso de abuso sexual en su contra.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO.- Se derogan las disposiciones jurídicas de igual o menor jerarquía que se opongan a lo previsto en el presente Decreto.

Lo tendrá entendido la Gobernadora del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los veintiséis días del mes de septiembre del dos mil veintitrés.

PRESIDENTA

DIP. AZUCENA CISNEROS COSS

SECRETARIAS

DIP. VIRIDIANA FUENTES CRUZ

**DIP. SILVIA
BARBERENA MALDONADO**

**DIP. MÓNICA MIRIAM
GRANILLO VELAZCO**

DICTAMEN FORMULADO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE LA QUE SE ADICIONA EL INCISO I) A LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY PARA PREVENIR, COMBATIR Y ELIMINAR ACTOS DE DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA SILVIA BARBERENA MALDONADO COMO INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Presidencia de la "LXI" Legislatura encomendó a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, el estudio y dictamen la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que la que se adiciona el inciso i) a la fracción I del Artículo 9 de la Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México, presentada por la Diputada Silvia Barberena Maldonado como integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Desarrollado el estudio de la iniciativa y suficientemente discutida en la Comisión Legislativa, nos permitimos, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68, 70 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en relación con lo previsto en los artículos 13 A, 70, 73, 75, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo, someter a la consideración de la Legislatura el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES.

- 1.- En sesión de la "LXI" Legislatura realizada en fecha veinticinco de octubre del dos mil veintidós, la diputada Silvia Barberena Maldonado del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, de la "LXI" del Estado de México en uso del derecho de iniciativa legislativa señalado en los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, sometió a la aprobación de la Soberanía Popular la Iniciativa con Proyecto de Decreto.
- 2.- En la mencionada sesión fue remitida la Iniciativa con Proyecto de Decreto a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia para su estudio y dictamen.
- 3.- En fecha veinticinco de octubre del dos mil veintidós, por oficio, las Secretarías de la Directiva de la "LXI" Legislatura remitieron la Iniciativa con Proyecto de Decreto al Presidente de la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia.
- 4.- En cumplimiento de sus funciones, el Secretario Técnico de la Comisión Legislativa hizo llegar copia íntegra de la Iniciativa con Proyecto de Decreto a cada integrante de la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia.
- 5.- Los días veinticinco de mayo y trece de junio de dos mil veintitrés, respectivamente, la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia analizó y dictaminó la Iniciativa con Proyecto de Decreto y.
- 6.- Por lo tanto, compartimos la finalidad de la iniciativa que propone adicionar a la Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México, para disponer que las autoridades estatales o municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, adoptarán, entre otras medidas, la de procurar acciones para erradicar la limitación, restricción o prohibición del acto de amamantar en espacios públicos.

CONSIDERACIONES.

Compete a la "LXI" Legislatura para conocer y resolver la iniciativa con proyecto decreto, con base en lo establecido en el artículo 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, que la faculta para expedir leyes, decretos o acuerdos para el régimen interior del Estado, en todos los ramos de la administración del gobierno.

Análisis y Valoración de los Argumentos.

Advertimos que la no discriminación y la igualdad ante la ley, son derechos consecuentes con la dignidad hacen e implican prerrogativas inherentes a la dignidad humana, que consagran la obligación del Estado de prohibir y

erradicar cualquier situación de hecho o de derecho que establezca un tratamiento desfavorable o en su caso ventajoso entre seres humanos, razón por la cual, a través de los años, a nivel internacional y nacional se han intensificado los esfuerzos normativos por combatir cualquier forma de discriminación, sobre todo a través de la ley.

Destacamos la trascendencia de la reforma constitucional en materia de derechos humanos, del 10 de junio de 2011, estamos de acuerdo en que sentó las bases de la política de cero tolerancia en contra de prácticas discriminatorias y desiguales. En tal sentido, el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce los derechos humanos de las y los mexicanos y prohíbe toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Estimamos también que, a pesar de los avances legislativos, administrativos y judiciales, aun existen situaciones de discriminación y represión, como lo es la restricción o prohibición de amamantar en espacios públicos, debido al contexto socio-cultural que invisibiliza a la lactancia materna como un derecho, que puede ser ejercido libremente por la madre con el fin de alimentar a sus hijas e hijos.

Resaltamos con la iniciativa, que diversas Convenciones Internacionales, protegen el derecho a la lactancia materna, así como, el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que consagra el derecho de las madres trabajadoras en periodo de lactancia a tener dos descansos extraordinarios por jornada laboral, para alimentar a sus hijas e hijos y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, que establece como un tipo de violencia laboral, el impedir a las mujeres llevar a cabo el periodo de lactancia, al ser primordial para el desarrollo de la niñez.

Apreciamos, como se expresa en la iniciativa que la Secretaría de Salud del Estado de México, registra, anualmente, 147 mil 227 nacimientos; infantes que conforme a los recomendado por la Organización Mundial de la Salud, deberán lactar los primeros 2 años y medio de vida, y con cifras de la misma Secretaría en estos momentos hay registro de 147 mil 227 madres que estarán en periodo de lactancia, por lo que, coincidimos en la necesidad de eliminar los obstáculos sociales, jurídicos, laborales y culturales que limiten o restrinjan el acto de amamantar en público, debido a que, la lactancia materna, es un derecho que se encuentra tutelado por múltiples instrumentos de protección de derechos humanos.

Análisis y Estudio Técnico del Texto Normativo.

Es incuestionable, que cualquier situación o práctica que permita a cualquier persona física o moral condicionar, insultar o intimidar a una mujer que alimente a una niña o niño lactante en un espacio público, constituye una clara afectación contra la dignidad humana y al derecho de no discriminación.

En consecuencia, compartimos la finalidad de la iniciativa que propone adicionar a la Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México, para disponer que las autoridades estatales o municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, adoptarán, entre otras medidas, la de procurar acciones para erradicar la limitación, restricción o prohibición del acto de amamantar en espacios públicos.

Nos sumamos a los autores de la iniciativa; la importancia de velar por los derechos de las mujeres del Estado de México; de buscar salvaguardar el libre ejercicio del derecho a la lactancia, sin discriminación alguna, o de cualquier acto que tenga como objetivo criminalizar o estigmatizar la lactancia materna en los espacios público, ya que su prohibición u obstaculización genera un contexto de discriminación, que debe ser erradicado.

Por lo manifestado; analizados y valorados los argumentos; desarrollado el estudio técnico del Proyecto de Decreto; evidenciado el beneficio social de la iniciativa de decreto; y cumplimentados los requisitos de fondo y forma, nos permitimos concluir con los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Es de aprobarse, en lo conducente, conforme al Proyecto de Decreto que ha sido integrado, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el inciso i) a la fracción I del Artículo 9 de la Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México, presentada por la Diputada Silvia Barberena Maldonado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

SEGUNDO.- Se adjunta el Proyecto de Decreto para los efectos procedentes.

TERCERO.- Previa discusión y aprobación por la Legislatura en Pleno, remítase el Proyecto de Decreto al Titular del Ejecutivo Estatal para los efectos necesarios.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los trece días del mes de junio de dos mil veintitres.

LISTA DE VOTACIÓN

FECHA: 13/JUNIO/2023

ASUNTO: DICTAMEN FORMULADO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE LA QUE SE ADICIONA EL INCISO I) A LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY PARA PREVENIR, COMBATIR Y ELIMINAR ACTOS DE DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA SILVIA BARBERENA MALDONADO COMO INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

**COMISIÓN LEGISLATIVA DE
PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

DIPUTADA(O)	FIRMA		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Presidente Dip. Gerardo Ulloa Pérez	√		
Secretario Dip. Alfredo Quiroz Fuentes	√		
Prosecretario Dip. Alonso Adrián Juárez Jiménez	√		
Dip. Karina Labastida Sotelo	√		
Dip. Mario Ariel Juárez Rodríguez	√		
Dip. Faustino de la Cruz Pérez	√		

DIPUTADA(O)	FIRMA		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Braulio Antonio Álvarez Jasso	√		
Dip. Paola Jiménez Hernández	√		
Dip. Gerardo Lamas Pombo	√		
Dip. Sergio García Sosa	√		
Dip. Juana Bonilla Jaime	√		
Dip. Rigoberto Vargas Cervantes	√		

**DECRETO NÚMERO
LA H. "LXI" LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO
DECRETA:**

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona el inciso i) a la fracción I del artículo 9 de la Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 9.- ...

I. ...

a) a h) ...

i) Procurar acciones para erradicar la limitación, restricción o prohibición del acto de amamantar en espacios públicos.

II. a VIII. ...

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Lo tendrá entendido la Gobernadora del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los veintiséis días del mes de septiembre del dos mil veintitres.

PRESIDENTA

DIP. AZUCENA CISNEROS COSS

SECRETARIAS

DIP. VIRIDIANA FUENTES CRUZ

**DIP. SILVIA
BARBERENA MALDONADO**

**DIP. MÓNICA MIRIAM
GRANILLO VELAZCO**

Toluca de Lerdo, México, a
26 de septiembre del 2023.

**DIP. AZUCENA CISNEROS COSS
PRESIDENTA DE LA “LXI” LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E.**

Tengo el honor de dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que los Ayuntamientos de los Municipios de Atizapán, Texcaltitlán y Malinalco, remitieron a la Legislatura, por conducto de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, Iniciativa sobre Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el Ejercicio Fiscal 2024, de acuerdo con lo previsto en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 171, y 195 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Lo anterior para los efectos procedentes.

Sin otro particular, le reitero mi elevada consideración.

**ATENTAMENTE
SECRETARIO DE ASUNTOS PARLAMENTARIOS DEL
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO**

MTRO. JAVIER DOMÍNGUEZ MORALES.

Toluca de Lerdo, Méx.,
a 26 de septiembre de 2023.

**DIP. AZUCENA CISNEROS COSS
PRESIDENTA DE LA H. “LXI” LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E .**

Quienes integramos la Junta de Coordinación Política, nos permitimos dirigirnos a usted, para pedirle, que en uso de las atribuciones señaladas en los artículos 47 fracciones VIII, XX y XXII, 55 fracción VII y 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, modifique el turno de comisiones para que, las Comisiones Legislativas de Procuración y Administración de Justicia y de Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidio y Desaparición, realicen el estudio y dictaminación de las iniciativas siguientes:

- Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción V Bis al artículo 7 y se adiciona un artículo 16 Bis, ambos de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, presentada por la Diputada Anais Miriam Burgos Hernández, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.
- Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de Violencia del Estado de México, presentada por el Diputado Omar Ortega Álvarez, la Diputada María Elida Castelán Mondragón y la Diputada Viridiana Fuentes Cruz, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México y del Código Administrativo del Estado de México, presentada por la Diputada María Luisa Mendoza Mondragón y la Diputada Claudia Desiree Morales Robledo, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

De igual forma, le solicitamos amplíe el Acuerdo a los supuestos que se estimen pertinentes.

Sin otro particular, le expresamos nuestra más alta consideración.

**A T E N T A M E N T E
JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA “LXI”
LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**

PRESIDENTE

DIP. ELÍAS RESCALA JIMÉNEZ

VICEPRESIDENTE

DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ

VICEPRESIDENTE

DIP. ENRIQUE VARGAS DEL VILLAR

SECRETARIO

DIP. SERGIO GARCÍA SOSA

VOCAL

DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN

VOCAL

DIP. MARTÍN ZEPEDA HERNÁNDEZ



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2022- 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Tlalnepantla de Baz, México a 14 de septiembre de 2023.

Oficio No. PM/0288/2023.

C. DIP. AZUCENA CISNEROS COSS
PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E

En términos de lo dispuesto por el artículo 48 fracción XIX, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, que a la letra señala lo siguiente:

"Artículo 48. La persona titular de la presidencia municipal tiene las siguientes atribuciones:

...

XIX. Comunicar por escrito, con anticipación a su salida al extranjero, a la Legislatura o a la Diputación Permanente y al cabildo, los propósitos y objetivos del viaje e informar de las acciones realizadas dentro de los diez días siguientes a su regreso.

...".

En términos de lo anterior, me permito comunicar que acudiré a las ciudades de Hefei y Maanshan, provincia de Anhui, República Popular China, durante el período de tiempo comprendido del día dieciocho al veintidos de septiembre de la presente anualidad.

Dicho viaje tiene como propósito: Asistir a la Convención Mundial de Fabricación 2023, que tendrá como tema: "Fabricación inteligente para un futuro mejor" y a la conmemoración del Décimo Quinto Aniversario del hermanamiento entre Tlalnepantla de Baz y Maanshan.

Siendo el Objetivo Principal: Refrendar el hermanamiento mencionado con la finalidad de promover el turismo y la inversión en nuestro municipio, al mismo tiempo, conocer el posicionamiento de la fabricación inteligente a nivel nacional y mundial, ya que, dicha convención es una plataforma para promover el desarrollo de alta gama, inteligente y ecológico de la industria manufacturera, así como para facilitar el crecimiento compartido y mutuamente beneficioso en la fabricación global.

Con mi agradecimiento anticipado por su atención, reciba las seguridades de mi afecto y consideración distinguidas.

Atentamente

LIC. MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ HURTADO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO



C.c.p. LIC. ELÍAS RESCALA JIMÉNEZ, Presidente de la Junta de Coordinación Política de la LXI Legislatura del Estado de México.
Para su conocimiento.